

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDAS EN  
INFORMES EN AÑO 2020 Y DE AUDITORÍA EXTERNA Y CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA EN  
INFORMES EMITIDOS EN AÑO 2021

ALCALDÍA DE  
SANTA TECLA

SANTA TECLA, DICIEMBRE DE 2022

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### INDICE DEL CONTENIDO

	PAG Nº
I. PÁRRAFOR INTRODUCTORIO.....	3
III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	5
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
V. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
VI. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	6
VII. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	7
<b>RECOMENDACIONES CUMPLIDAS.....</b>	<b>8</b>
VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
<b>RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS.....</b>	<b>8</b>
IX. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUDITORÍA.....	48
X. CONCLUSIONES.....	48
XI. PARRAFO ACLARATORIO.....	49
ANEXO No. 1- CONTROL INTERNO.....	50
ANEXO No. 2- CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	64

# ALCALDÍA DE SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### I. PÁRRAFOR INTRODUCTORIO.

Hemos efectuado examen especial de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en Informes en año 2020 y de Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República en informes emitidos en año 2021, con el objeto de verificar la implementación de las recomendaciones, en cumplimiento al plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de La República, con la finalidad de emitir un informe con los resultados determinados; por las recomendaciones no cumplidas se elaboró hallazgos de auditoría, conforme al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Auditoría interna actuó de conformidad al Artículo 30 numerales 4, 5 y 6 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, que establece lo siguiente: “Art. 30.- La auditoría gubernamental podrá examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público: numeral 4) La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; 5) La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos; 6) Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.”

El único propósito del informe es aportar valor agregado y contribuir a mejorar los controles internos existentes.

Como resultado del presente examen, asimismo; con el seguimiento realizado por la administración, les permitió dar cumplimiento a cinco recomendaciones de 44, quedando 39 en condición de incumplidas, por estas últimas desarrollamos el hallazgo, presentamos un resumen:

ENTIDAD AUDITORA	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A:	NÚMERO DE INFORMES	RECOMENDACIONES EMITIDAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
██████████	CONTROL INTERNO	4	20	3	17
██████████	CONTROL INTERNO	1	11	1	10
██████████	CUMPLIMIENTO DE LEYES	-	13	1	12
██████████	EL INFORME NO CONTIENE RECOMENDACIONES PARA DAR SEGUIMIENTO.	1	0	NA	NA
	TOTALES	6	44	5	39

### II. EFECTUAMOS SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES DE LOS INFORMES INDICADOS A CONTINUACIÓN:

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### 1. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO DE LOS REGISTROS CONTABLES PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

INFORME 2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

INFORME 3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUS UNIDADES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019.

INFORME 4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

#### Resumen del estado de recomendaciones de Auditoría Interna:

INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS EN 2020	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL:	RECOMENDACIONES EMITIDAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
INFORME 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO DE LOS REGISTROS CONTABLES PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	854 CONTROL INTERNO	13	0	13
INFORME 2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	CONTROL INTERNO	1	1	0
INFORME 3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUS UNIDADES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019.	CONTROL INTERNO	1	0	1
INFORME 4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	CONTROL INTERNO	5	2	3
	TOTAL	20	3	17

### 2. INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### Resumen de las recomendaciones del Auditor Externo:

INFORME DE [REDACTED] EMITIDO EN 2021	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL:	RECOMENDACIONES EMITIDAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
INFORME DE [REDACTED] POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	CONTROL INTERNO	11	1	10
INFORME DE [REDACTED] POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	CUMPLIMIENTO DE LEYES	13	1	12
	TOTAL	24	2	22

### 3. INFORMES DE LA CORTE DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE FONDOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PRODUCTO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 650 DEL 31/05/2020 Y 687 DEL 09/07/2020, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DEL 2020 AL 31 DE MARZO 2021.

### Resumen de las recomendaciones de La Corte de Cuentas:

INFORME DE [REDACTED] EMITIDO EN 2021	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A:	RECOMENDACIONES EMITIDAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE FONDOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PRODUCTO DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 650 DEL 31/05/2020 Y 687 DEL 09/07/2020, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DEL 2020 AL 31 DE MARZO 2021.	EL INFORME NO CONTIENE RECOMENDACIONES PARA DAR SEGUIMIENTO.	0	NA	NA
	TOTAL	0	NA	NA

El informe de La [REDACTED] no contiene recomendaciones para dar seguimiento en el presente examen.

### III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Realizar Examen especial de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en Informes en año 2020 y de Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República en informes emitidos en año 2021, con el objeto de verificar la implementación de las recomendaciones, en cumplimiento al plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con la finalidad de emitir un informe con los resultados determinados; por las recomendaciones no cumplidas se elaborará un hallazgo de auditoría, conforme al Art. 48 de la Ley de la [REDACTED].

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Realizar el Seguimiento de cuatro informes de auditoría interna emitidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y comprobar el cumplimiento de las recomendaciones.
2. Ejecutar el Seguimiento de un informe de Auditoría Externa del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Realizar el seguimiento de un informe emitido por la Corte de Cuentas de La República, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
4. Efectuar el análisis de las respuestas recibidas de la administración y determinar si están cumplidas las recomendaciones de auditoría contenidas en los informes objeto de seguimiento.
5. Emitir un informe de auditoría del seguimiento, conforme a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG y su reglamento, emitidos por la Corte de Cuentas de la República, con el objeto de cumplir la normativa y mejorar el control interno de la municipalidad.

### V. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El Examen especial de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en Informes en año 2020 y de Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República en informes emitidos en año 2021, se describen en el romano II de este informe, el cual se realizó en cumplimiento al plan anual de trabajo, las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se enfoca sobre la verificación del cumplimiento o implementación de las recomendaciones relacionadas con:

- a) Sistema de Control interno.
- b) Cumplimiento de normas y reglamentos aplicables.

La finalidad del presente informe es ayudar a mejorar el funcionamiento del control interno; a los funcionarios y empleados en su administración y gestión operativa, logrando generar información fidedigna para la toma de decisiones y transparencia.

### VI. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

El auditor aplicó métodos prácticos de investigación para obtener la evidencia necesaria, suficiente, competente, relevante y oportuna, mediante la aplicación de los procedimientos de

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

auditoría programados, que le permitieron sustentar sus conclusiones y hallazgos de auditoría (en caso de encontrarse) sobre una base objetiva y real, para lo cual se utilizó técnicas como pueden ser: A) Por La forma de obtener evidencia: verbales, oculares, documentales, físicas y escritas. B) por el tipo de pruebas: de Cumplimiento y sustantivas enfocadas en lo siguiente: 1.) Revisión Selectiva, 2.)Rastreo, 3.)Observación, 4.)Comparación, 5.)Cálculo, 6.)Comprobación, 7.)Inspección, 8.)Tabulación y otra que haya considerado necesaria el auditor.

**Para esta auditoría procedimos a realizar lo siguiente:**

1. Elaboramos listado de informes de Auditoría Interna emitidos en año 2020, [REDACTED] emitidos en año 2021.
2. Identificamos las recomendaciones y elaboramos los requerimientos de información que demuestren la implementación de estas, por parte de las unidades involucradas.
3. Efectuamos el análisis de las respuestas recibidas de la administración y determinamos el estado en que se encuentran las condiciones reportables que dieron origen a las recomendaciones de auditoría contenidas en los informes objeto del seguimiento.
4. Elaboramos informe de Examen Especial de auditoría del seguimiento, conforme a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG y su reglamento, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

### VII. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.

Las acciones correctivas que ejecutó la administración como resultado del presente examen, les permitieron dar cumplimiento a cinco recomendaciones de 44, quedando 39 incumplidas, según resumen siguiente:

ENTIDAD AUDITORA	RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A:	NÚMERO DE INFORMES	RECOMENDACIONES EMITIDAS	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
AUDITORÍA INTERNA	CONTROL INTERNO	4	20	3	17
AUDITORÍA [REDACTED]	CONTROL INTERNO	1	11	1	10
AUDITORÍA EXTERNA	CUMPLIMIENTO DE LEYES	-	13	1	12
[REDACTED]	EL INFORME NO CONTIENE RECOMENDACIONES PARA DAR SEGUIMIENTO.	1	0	NA	NA
	TOTALES	6	44	5	39

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### RECOMENDACIONES CUMPLIDAS.

**INFORME 2.** EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 1- NO EXISTE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA EVALUADA.

**INFORME 4.** EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

No. 1- CARENCIA DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL TIM.

No. 3- NO SE TIENEN LOS EXPEDIENTES CON LA TOTALIDAD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL POR CADA UNO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS POR EL TIM.

**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA** POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

#### A) CONTROL INTERNO

No. 7- CHEQUES EMITIDOS Y NO COBRADOS CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD.

#### B) CUMPLIMIENTO DE LEYES

No. 11- EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN NO SE ESTÁN SOLICITANDO SOBRE SEPARADOS.

### VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS.

#### AREA A- INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

1. RECOMENDACIONES EN INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2020, NO FUERON CUMPLIDAS.

#### CONDICIÓN.

Hemos efectuado seguimiento a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna durante el año 2020, y como resultado determinamos que no fueron cumplidas 17 recomendaciones parte de las unidades organizativas relacionadas, según lo siguiente:

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

INFORME 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO DE LOS REGISTROS CONTABLES PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

### 1. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN PROCESO CONTABLE DURANTE EL EJERCICIO 2018.

#### RECOMENDACIONES.

- Se recomienda a La [REDACTED] y Jefe de [REDACTED], dar seguimiento a efecto que sean subsanadas las deficiencias señaladas anteriormente, e informar a la Unidad de Auditoría Interna, asimismo; ejercer una mayor supervisión a las actividades que ejecuta el área de Contabilidad.
- Se recomienda al Contador Institucional lo siguiente:
  - a) Documentar y justificar la Cancelación de saldos de pasivos o acreedores monetarios, registrados durante el período, contra la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores”.
  - b) Estampar su firma en los registros contables del período enero a diciembre 2018 y para los próximos períodos.
  - c) Investigar los registros primitivos (anteriores) que motivaron los ajustes de transacciones contra la sub cuenta “85955001. Ajustes de Ejercicios anteriores.” Y documentar las transacciones.
  - d) Verificar que los documentos de egresos por retenciones al personal y que soportan partidas contables lleven estampadas las firmas de elaborado, autorizado por parte de la Dirección de Talento Humano.
  - e) Depurar y sanear la cuenta contable 21101001. Caja General.
  - f) Documentar los registros relacionados con Anticipos de Fondos al Tesorero Municipal, y proceder a depurar los valores que carezcan de autorización para presentarse bajo ese concepto.
  - g) Establecer el procedimiento para el registro y liquidación de los pagos por anticipados contabilizados en la subcuenta “41203001. Anticipos por Servicios.”
  - h) Depurar los registros donde se contabilizó “Deudores por Reintegros” por \$90,000.00 y documentar apropiadamente.
  - i) Analizar y depurar las transacciones que afectaron las cuentas de ingresos 85699 y gastos 83799, durante el año 2018 y aplicar los ajustes correspondientes.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

- j) Realizar los análisis y ajustes a los registros contables duplicados 01-001049 de fecha 31/01/2018 y 12-000324 del 31-12-2018
- k) Realizar la amortización de los seguros pagados por anticipado durante el ejercicio vigente.
- l) Cumplir con la normativa contable, utilizando las cuentas contables conforme a lo establecido por la Dirección de Contabilidad Gubernamental.

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: [REDACTED].

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Mediante correo email de fecha 8 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió archivo electrónico, que contiene un plan denominado “Plan de Seguimiento [REDACTED]” **Incumplimiento de la normativa en proceso contable durante el ejercicio 2018 (presentado el 16 de marzo de 2020)** Hallazgo: c) Investigación los registros primitivo (anteriores) que motivaron los ajustes de transacción contra la sub cuenta 85955001.

Segundo comentario de la administración: En fecha 29 de noviembre de 2022, el Departamento de Contabilidad remitió carta manifestando lo siguiente:” La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-219/2022 remitido por la [REDACTED] al [REDACTED], en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, el requerimiento dice: “Con el objeto de darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por auditoría interna y auditoría externa del 2020-2021 y para efectos de cumplir los procedimientos; le solicito remitir a esta Dirección en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente memorándum; los comentarios por escrito, adjuntando la evidencia documental correspondiente, que demuestre el cumplimiento de las recomendaciones; en caso de no haber superado estas deberá elaborar un plan de trabajo para cumplir las recomendaciones que se detallan a continuación...”

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Mediante correo email de fecha 08 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió archivo electrónico, que contiene un plan denominado “Plan de Seguimiento REF 219/2022” **Incumplimiento de la Normativa en Proceso contable durante el ejercicio 2018** Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

(presentado el 16 de marzo de 2020) Hallazgo: c) Investigación los registros primitivo (anteriores) que motivaron los ajustes de transacción contra la sub cuenta 85955001. Sin embargo, debido a que la administración no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de las recomendaciones, el estado de éstas se tiene por no cumplidas.

Revisamos la segunda comunicación emitida por [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022. Por tal razón las recomendaciones se mantienen como no cumplidas.

### ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES: NO CUMPLIDAS.

#### 2. ANTICIPOS DE FONDOS A EMPLEADOS NO LIQUIDADOS, CON ANTIGÜEDAD DE TRECE AÑOS.

##### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al [REDACTED] y [REDACTED] dar el seguimiento respectivo a la deficiencia señalada, con la finalidad que por medio del Departamento de [REDACTED] se efectuó el saneamiento o depuración de la cuenta anticipos de fondos a empleados que hasta diciembre 2018 presentan un saldo por \$305,051.66, con el objeto de establecer el valor real no liquidable, y emitan un informe con los resultados dirigido a la [REDACTED], quien procederá a determinar las responsabilidades económicas y su trámite ante el [REDACTED], a efecto de realizar la ejecución de los cobros administrativos y/o judiciales que correspondan, todo conforme a la normativa municipal y El Manual del Sistema de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (SAFI).

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO [REDACTED].

##### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió carta manifestando lo siguiente: "La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

##### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 219/2022 remitido por la [REDACTED] al [REDACTED], en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos la comunicación emitida por el [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022.

No obstante, la administración no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACION: NO CUMPLIDA.

INFORME 3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUS UNIDADES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019.

#### 1. CARENCIA DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS POR LAS ÁREAS EVALUADAS.

#### RECOMENDACION.

1. [REDACTED] procedan a la elaboración de los manuales de procedimientos, correspondientes.
2. [REDACTED], se recomienda apoyar a la [REDACTED] y sus Unidades, en la elaboración de los diferentes manuales de procedimientos específicos, según las áreas organizativas evaluadas en el presente informe, con el objeto de cumplir las NTCIE.

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Subdirección de Administración en memorando REF SDA-297/2022, manifestó lo siguiente:

En relación a memorándums de referencia AI-215-2022 y AI217-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" [REDACTED] se ha solicitado a los departamentos involucrados elaborar un plan de trabajo, el cual deberá contener objetivos general y específicos, la

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

descripción de la actividad o actividades a realizar para superar de manera conjunta los hallazgos pendientes a la fecha y el tiempo que llevara realizarlo.

Se ha dado como fecha límite para entregar el plan de trabajo el 15 de noviembre del año en curso, a lo cual esta [REDACTED] continuara dando el seguimiento de los tiempos y actividades que se plasmen en el plan de trabajo a fin de dar el debido cumplimiento.

En relación a los informes de auditoría interna, **informe 3 Evaluación del Sistema de Control Interno de la Subdirección de Administración y sus unidades Organizativas para el período del 01 de enero al 31 de julio de 2019:**

1. Carencia de Manuales de Procedimientos por las áreas evaluadas.

a. [REDACTED]:

Se remite por este medio el manual de procedimientos de la [REDACTED] y Archivo, el cual fue aprobado y firmado en julio de 2022.

[REDACTED]  
La [REDACTED] carece al momento de un Manual de Procedimientos, por tal razón se ha contemplado la elaboración de un Manual de Procedimientos dentro de las metas del POA de la Subdirección para el año 2023.

[REDACTED]  
El [REDACTED] cuenta con dos reglamentos aprobados por el concejo municipal por medio de los acuerdos No.1,116 de referencia SE-081116 y No SO-.2,364 de referencia SO-190717, "Reglamento para el Funcionamiento y Control de la Bodega de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla" y "Reglamento para el Manejo y Control de Bienes de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla", respectivamente.  
De igual forma el [REDACTED] dentro de las metas programadas en el POA 2023 ha contemplado la elaboración de un manual de procedimientos.

[REDACTED]  
El [REDACTED] carece al momento de un Manual de Procedimientos, por tal razón se ha contemplado la elaboración de un Manual de Procedimientos dentro de las metas del POA para el año 2023."

[REDACTED] en memorando de fecha 08 de noviembre de 2022, dice:"En referencia a memorándum remitido por su persona de fecha 4 de los corrientes informo que: En noviembre 2020, fue aprobado el manual de procedimientos del REF, contiene 4

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

procedimientos, con el cual se da cumplimiento a la recomendación emitida por auditoría interna año 2020, según informe 3. Evaluación del sistema de control interno de la **subdirección de administración** y sus unidades organizativas para el período del 1 de enero al 31 de julio de dos mil diecinueve.”

Segunda respuesta de la **[REDACTED]** bajo REF-SDA-317/2022, de fecha 29 de noviembre 2022, manifestó: En relación a memorándums de referencia AI-224-2022 “Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores” le informo lo siguiente:

1. En relación a los informes de auditoría interna, informe 3 “Evaluación del Sistema de Control Interno de la **[REDACTED]** y sus unidades Organizativas para el período del 01 de enero al 31 de julio de 2019:

Carencia de Manuales de Procedimientos por las áreas evaluadas.

e. **[REDACTED]**

**[REDACTED]**, carecen al momento de un Manual de Procedimientos, por tal razón se ha contemplado la elaboración de un Manual de Procedimientos dentro de las metas del POA de la Subdirección para el año 2023, se anexa copia de formulación preliminar POA 2023

**[REDACTED]** 1854  
El **[REDACTED]** cuenta con un “Manual de Procedimiento para el uso, control y mantenimiento del parque automotor y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, marzo 2020” el cual proporciona a las unidades organizativas y entidades descentralizadas de la AMST los procedimientos administrativos para regular el uso racional, el control, mantenimiento, consumo de combustible y lubricantes del parque automotor y maquinaria de la municipalidad.

**[REDACTED]** en memorando REF. DIT 150/2022 dice: “En respuesta a memorándum AI-215-2022 remito a usted la información solicitada. 1. CARENCIA DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS POR LAS AREAS EVALUADAS. A MAYO 2021 no se encontraron procedimiento, para subsanar se incorporará en el plan operativo para el año 2023 se adjunta POA 2023 preliminar pendiente de aprobación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-220/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Asimismo, revisamos los comentarios y la documentación entregada por la administración de la primera y segunda respuestas, de lo cual existen tres Unidades Organizativas que cumplieron con la recomendación siendo estas: [REDACTED]; sin embargo; la recomendación es integral dirigida a siete unidades organizativas, en ese orden de cosas, el cumplimiento logrado es del 42.86% no habiendo completado el 100%, y se requiere que la recomendación sea cumplida en su totalidad, por lo cual la recomendación se tiene por no cumplida, presentamos detalle de los obligados a cumplir la recomendación:

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO:	Cumplida	No cumplida	Plan trabajo
[REDACTED]		X	
[REDACTED]	X		
[REDACTED]	X		
[REDACTED]	X		

ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

INFORME 4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA [REDACTED] PARA EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2- NO SE HAN CONCILIADO LOS ACTIVOS [REDACTED] CONTROLADOS POR EL [REDACTED] VERSUS LOS REGISTROS QUE LLEVA EL [REDACTED].

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### RECOMENDACION.

Se recomienda al [REDACTED] realizar la conciliación de los activos informáticos en coordinación con el [REDACTED], a fin de cumplir con el reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público y las NTCIE de esta municipalidad.

### RESPONSALES DEL CUMPLIMIENTO [REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

[REDACTED] en memorando REF-[REDACTED] 149/2022 manifestó lo siguiente: "En respuesta a memorándum REF: AI-216-2022 remito a usted la información solicitada. 2. NO SE HAN CONCILIADO LOS ACTIVOS INFORMATICOS CONTROLADOS POR EL [REDACTED] VERSUS LOS REGISTROS QUE LLEVA EL [REDACTED]"

En respuesta al hallazgo el punto fue resuelto con el levantamiento de un inventario en conjunto con control de bienes y la elaboración de una ficha tipo expediente para equipos se anexa último formato actualizado..."

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-221/2022 remitido por la [REDACTED] al [REDACTED], en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Hemos recibido e inspeccionado la respuesta documental remitida por la [REDACTED], no obstante lo manifestado respecto a la realización de un levantamiento de un inventario en conjunto con [REDACTED] y la elaboración de una ficha tipo expediente para equipos, así como el formato actualizado denominado "Hoja de entrega de equipo", no encontramos el documento con la evidencia de la conciliación de bienes informáticos intangibles. Por lo cual la recomendación se considera no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

4- DEFICIENCIA EN POLÍTICAS Y ESTADARES DE DESARROLLO INTERNO O ADQUISICIÓN DE APLICACIONES.

### RECOMENDACION.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Se recomienda a la [REDACTED], lo siguiente:

1. Incorporar en los sistemas desarrollados internamente, las políticas de Huellas de Auditoría que permitan el rastreo y validación de transacciones, asimismo; la generación de errores que puedan suscitarse en el proceso transaccional.  
[REDACTED] En futuros desarrollos o adquisiciones de software, requerir que estos tengan incorporadas los procesos de huellas de auditoría y generación de logs de errores para el seguimiento posterior, por personal [REDACTED]

**RESPONSALE DEL CUMPLIMIENTO:** Dirección de Innovación y Tecnología

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF-[REDACTED] 149/2022 manifestó lo siguiente:” En respuesta a memorándum REF: AI-216-2022 remito a usted la información solicitada. 4. DEFICIENCIA DE POLITICAS Y ESTANDARES DE DESARROLLO INTERNO O ADQUISICION DE APLICACIONES

A mayo 2021 este punto no se encontró resuelto, sin embargo, se trabajó en la creación de un proceso de auditoría de sistemas.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-221/2022 remitido por [REDACTED] [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos la respuesta de la administración, adicionalmente requerimos la bitácora, la cual según el documento de [REDACTED], fue creada con la finalidad de llevar registro de todo tipo de modificaciones efectuadas por los usuarios de todos los sistemas, al respecto no obtuvimos dicha bitácora.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

5- CARENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

### RECOMENDACION.

Se recomienda a la [REDACTED], elaborar el plan estratégico de las TIC's, con la finalidad de cumplir con lo señalado en el Reglamento para el Uso y Control Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

de las Tecnologías de Información y Comunicación en las Entidades del Sector Público, emitido por la **Corte de Cuentas de la República**.

**RESPONSALE DEL CUMPLIMIENTO:** [REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF- [REDACTED] 149/2022 manifestó lo siguiente:” En respuesta a memorándum REF: AI-216-2022 remito a usted la información solicitada. 5. CARENCIA DE PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

A mayo 2021 no se encontró plan estratégico, la unidad [REDACTED] solo contaba con plan operativo anual, sin embargo, en la nueva administración la unidad [REDACTED] tuvo una reestructuración donde paso a ser [REDACTED] según acuerdo N° 95 Referencia SO-030621 y es la encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional en el Objetivo Estratégico 3 2021 - 2024

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 221/2022 remitido por la [REDACTED], en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Hemos revisado la información proporcionada por la administración, no obstante los comentarios relacionados con el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional, no encontramos la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación relacionada a elaborar el plan estratégico de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC's, por lo cual se tiene por no cumplida.

**ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA**

### AREA B. AUDITORÍA EXTERNA.

2. RECOMENDACIONES DE INFORME DE [REDACTED] POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, NO FUERON CUMPLIDAS.

### CONDICIÓN.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Efectuamos seguimiento a informe de [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado determinamos que no fueron cumplidas 24 recomendaciones parte de las unidades organizativas relacionadas, según lo siguiente:

### B1. CONTROL INTERNO

1. VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DONADO SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS Y NO CONTABILIZADA NI REGISTRADA EN EL SISTEMA SAF.

#### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED], debe girar instrucciones a la persona encargada del [REDACTED] a efecto de que se proceda a agilizar los trámites para la obtención por parte del [REDACTED] de las placas y tarjeta de circulación de la ambulancia donada, para que de esta manera se proceda a su registro contable y extracontable en el Sistema de Activo Fijo (SAF). Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de bienes depreciables y se le estará dando cumplimiento a la Normativa vigente.

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF SDA-297/2022, manifestó lo siguiente:

En relación a memorándums de referencia AI-215-2022 y AI217-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" como [REDACTED] se ha solicitado a los departamentos involucrados elaborar un plan de trabajo, el cual deberá contener objetivos general y específicos, la descripción de la actividad o actividades a realizar para superar de manera conjunta los hallazgos pendientes a la fecha y el tiempo que llevara realizarlo.

Se ha dado como fecha límite para entregar el plan de trabajo el 15 de noviembre del año en curso, a lo cual esta subdirección continuara dando el seguimiento de los tiempos y actividades que se plasmen en el plan de trabajo a fin de dar el debido cumplimiento.

Segunda respuesta de la [REDACTED] bajo REF-[REDACTED]317/2022, de fecha 29 de noviembre 2022, manifestó: En relación a memorándums de referencia AI-224-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" le informo lo siguiente:

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

2. En relación a recomendaciones de informe de [REDACTED] por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2020. Vehículo tipo [REDACTED] sin tarjeta de circulación, placas y no contabilizada, ni registrada en el sistema SAF.

[REDACTED] ha sido registrada en el Sistema de Activo Fijo y se ha realizado el registro contable. En fecha 29 de noviembre de 2022 se ha recibido de parte de la [REDACTED] informe para que sea equipada y poder presentar solicitud.

En cuanto a la placa y tarjeta de circulación es necesario que la [REDACTED] remita la documentación de permisos de funcionamiento para ser presentado ante [REDACTED] para iniciar los trámites de obtención de la placa y tarjeta de circulación.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió carta manifestando lo siguiente: "La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-232/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, el requerimiento dice: "Con el objeto de darle seguimiento a las recomendaciones emitidas por [REDACTED] y [REDACTED] del 2020-2021 y para efectos de cumplir los procedimientos; le solicito remitir a esta Dirección en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente memorándum; los comentarios por escrito, adjuntando la evidencia documental correspondiente, que demuestre el cumplimiento de las recomendaciones; en caso de no haber superado estas deberá elaborar un plan de trabajo para cumplir las recomendaciones que se detallan a continuación..."

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante, los comentarios emitidos por la [REDACTED] en memorando REF [REDACTED]-297/2022 Y REF [REDACTED]-317/2022, no ha presentado la documentación probatoria completa que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación [REDACTED], debido a que está pendiente obtener la placa y la tarjeta de circulación de la ambulancia, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

Asimismo, revisamos la comunicación emitida por el [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022, la recomendación sigue incumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 2. VEHÍCULOS TIPO TRICIMOTOS SIN TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y PLACAS.

##### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED] de la Municipalidad, debe girar instrucciones al [REDACTED] para que se practique un inventario físico de los vehículos propiedad de la Municipalidad y que se identifique a aquellos vehículos que no cuentan con sus respectivas placas de circulación; además de ello, que se identifiquen a aquellos vehículos que no cuenten con su distintivo o logotipo y que procedan a pintárselo. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de bienes depreciables y se le estará dando cumplimiento a la Normativa existente y sobre todo el evitar multas por dichos incumplimientos (ANEXO No. 1)

##### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO

[REDACTED]

##### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF [REDACTED] 297/2022, manifestó lo siguiente:

En relación a memorándums de referencia AI-215-2022 y AI217-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" como [REDACTED] se ha solicitado a los departamentos involucrados elaborar un plan de trabajo, el cual deberá contener objetivos general y específicos, la descripción de la actividad o actividades a realizar para superar de manera conjunta los hallazgos pendientes a la fecha y el tiempo que llevara realizarlo.

Se ha dado como fecha límite para entregar el plan de trabajo el 15 de noviembre del año en curso, a lo cual esta [REDACTED] continuara dando el seguimiento de los tiempos y actividades que se plasmen en el plan de trabajo a fin de dar el debido cumplimiento.

Segunda respuesta de [REDACTED] bajo REF [REDACTED]-317/2022, de fecha 29 de noviembre 2022, manifestó: En relación a memorándums de referencia AI-224-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" le informo lo siguiente:

#### 3. En relación a Vehículos tipo tricimotos sin tarjetas de circulación y placas.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Se han iniciado acercamientos con el [REDACTED] quienes fueron los proveedores en la compra de once [REDACTED], [REDACTED] de las cuales cinco son modelo [REDACTED] y siete modelo [REDACTED].

Cabe mencionar que dicha adquisición se realizó sin el respectivo trámite legal para la obtención de las respectivas placas y tarjetas de circulación.

Estos acercamientos obedecen a la necesidad de dar continuidad a los trámites administrativos que permitan a la presente administración municipal solventar estas deficiencias a fin de legalizar el estado actual de dichos vehículos.

Se visitaron oficinas del [REDACTED] a lo cual se nos indica que se deben cancelar \$20.00 dólares por la certificación de cada póliza, sin embargo se ha identificado otra alternativa, gestionar directamente en la [REDACTED] las pólizas en la introducción de dichos bienes, a fin de poder iniciar ante [REDACTED] los trámites administrativos pertinentes para la obtención de placas y tarjetas de circulación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]/2022 remitido por la [REDACTED] [REDACTED] cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante, los comentarios emitidos por la Subdirección de Administración en memorando REF SDA-297/2022 Y REF SDA-317/2022, no ha presentado la documentación probatoria completa que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación del auditor externo, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

3. VEHÍCULOS [REDACTED] DESTRUIDO Y NO ASEGURADO Y OTROS VEHÍCULOS DESTRUIDOS NO DESCARGADOS DEL [REDACTED].

### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED], debe girar instrucciones al [REDACTED] [REDACTED], para que se practique un inventario físico de los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad y que se identifique a aquellos que se encuentran totalmente

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

inservibles y se proceda a realizar los trámites para su descarga en el [REDACTED]. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de bienes de uso y se presentarán cifra más real en el estado situación financiera (ANEXO No. 1)

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF SDA-297/2022, manifestó lo siguiente:

En relación a memorándums de referencia AI-215-2022 y AI217-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" como [REDACTED] se ha solicitado a los departamentos involucrados elaborar un plan de trabajo, el cual deberá contener objetivos general y específicos, la descripción de la actividad o actividades a realizar para superar de manera conjunta los hallazgos pendientes a la fecha y el tiempo que llevara realizarlo.

Se ha dado como fecha límite para entregar el plan de trabajo el 15 de noviembre del año en curso, a lo cual esta [REDACTED] continuara dando el seguimiento de los tiempos y actividades que se plasmen en el plan de trabajo a fin de dar el debido cumplimiento.

Segunda respuesta de la [REDACTED] bajo REF [REDACTED]-317/2022, de fecha 29 de noviembre 2022, manifestó: En relación a memorándums de referencia AI-224-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" le informo lo siguiente:

4. En relación a **Vehículo tipo tricimoto destruido y no asegurado y otros vehículos destruidos no descargados del sistema ni de la [REDACTED]**

Para efecto del descargo de los activos depreciables la primera instancia es el [REDACTED] que elabora el registro contable, para que posteriormente intervenga la unidad de activo fijo.

En vista que la unidad organizativa a la cual está asignado dicho vehículo, [REDACTED] solicitará informe en calidad de urgente en relación al accidente en el cual la unidad se vio involucrada y quedo en condición de chatarra, dicho informe servirá para gestionar ante el [REDACTED] la autorización para realizar el respectivo descargo del [REDACTED]

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

En relación aseguramiento del vehículo destruido, esto no se realizó por no cumplir con los aspectos legales y administrativos en lo relacionado a placas y tarjetas de circulación, documentos indispensables para el aseguramiento.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, [REDACTED] remitió carta manifestando lo siguiente:” La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 232/2022 remitido por la [REDACTED] a [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante, los comentarios emitidos por la [REDACTED] en memorando REF [REDACTED]-297/2022 Y REF [REDACTED] 317/2022, no ha presentado la documentación probatoria completa que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación del [REDACTED], el estado de ésta se tiene por no cumplida.

Asimismo, revisamos la comunicación emitida por el [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022, la recomendación sigue incumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 4. CARGOS A GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN ADECUADA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe girar instrucciones a la [REDACTED] para que proceda a revisar las aplicaciones contables descritas en la presente

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

condición y se proceda a documentarlas en forma adecuada con toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando. Con la adopción de la presente recomendación se le estará dando cumplimiento a la Normativa existente y se fortalecerán los controles internos relaciones con los registros contables (ANEXO No. 1).

**RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:** [REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió carta manifestando lo siguiente: "La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-232/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos la comunicación emitida por el [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022.

No obstante los comentarios, la [REDACTED] no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

**ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA**

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### 5. NO EXISTE EVIDENCIA DOCUMENTAL DE QUIENES SE BENEFICIARON CON LAS ADQUISICIONES DE JUGUETES Y OTROS BIENES DONADOS.

#### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED], debe girar instrucciones por escrito a efecto de que cuando se realicen eventos en donde la Alcaldía obsequie a los habitantes de la Municipalidad, implementos deportivos, materiales de construcción, alimentos, semillas, fertilizantes paquetes escolares, etc., deben de quedar bien documentadas las entregas de estos y para ello sin excepción alguna se deben elaborar listados con los nombre completos, numero del DUI y firmas de los beneficiarios que estén recibiendo los bienes. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en todos los procesos de adiciones de bienes, obras y/o servicios. (ANEXO No. 1)

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

No recibimos comentarios de la administración sobre esta recomendación.

#### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-235/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Debemos mencionar que la [REDACTED] del periodo 2018/Abril-2021, es la responsable por el incumplimiento señalado por el auditor, este hecho se considera consumado, no obstante la [REDACTED] presente debe cumplir lo señalado en la condición "[REDACTED] de la Municipalidad, debe girar instrucciones...". El estado de ésta recomendación se tiene por no cumplida.

#### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

### 6. DESEMBOLSOS SIN EVIDENCIA ESCRITA DEL DESE Y DEL VISTO BUENO.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED], debe girar instrucciones al encargado del [REDACTED] a efecto de que sin excepción alguna antes de pasar a firma de los refrendarios los cheques, se cerciore de que los documentos de pago cuenten con el [REDACTED]

[REDACTED] Con la adopción de la presente recomendación se podrían deducir responsabilidades en caso que las hubiere; además de ello, el evitar reparos ante una revisión del ente fiscalizador (ANEXO No. 1).

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

No recibimos comentarios de [REDACTED] sobre esta recomendación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-235/2022 remitido por la [REDACTED] al [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Debemos mencionar que la [REDACTED], es la responsable por el incumplimiento señalado por el auditor, este hecho se considera consumado, no obstante la administración presente debe cumplir lo señalado en la condición "[REDACTED] debe girar instrucciones...". El estado de ésta recomendación se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

8. NO SE PRACTICARON INVENTARIOS FÍSICOS DE BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES.

### RECOMENDACIÓN:

La [REDACTED] debe solicitarle a la encargada de la [REDACTED] que gire instrucciones por escrito a las diferentes gerencias, jefaturas, departamentos y unidades, a efecto de que a la mayor brevedad posible se proceda al levantamiento físico de los bienes depreciables y no depreciables de toda la Municipalidad. Con Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de Bienes Depreciables y no depreciables.

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] en memorando REF SDA-297/2022, manifestó lo siguiente:

En relación a memorándums de referencia AI-215-2022 y AI217-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" [REDACTED] se ha solicitado a los departamentos involucrados elaborar un plan de trabajo, el cual deberá contener objetivos general y específicos, la descripción de la actividad o actividades a realizar para superar de manera conjunta los hallazgos pendientes a la fecha y el tiempo que llevara realizarlo.

Se ha dado como fecha límite para entregar el plan de trabajo el 15 de noviembre del año en curso, a lo cual esta subdirección continuara dando el seguimiento de los tiempos y actividades que se plasmen en el plan de trabajo a fin de dar el debido cumplimiento.

Segunda respuesta de la [REDACTED] bajo REF-[REDACTED]317/2022, de fecha 29 de noviembre 2022, manifestó: En relación a memorándums de referencia AI-224-2022 "Seguimiento a informes de Auditorías Anteriores" le informo lo siguiente:

5. En cuanto al hallazgo. **No se presentaron inventarios físicos de bienes despreciables y no depreciables.**

El [REDACTED] en el periodo comprendido de mayo a julio 2021, realizó un levantamiento de inventario a toda las unidades organizativas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en la cual fueron levantados 76 inventarios de todas las dependencias que estaban vigentes, posteriormente se realizó la segunda verificación de inventario de las 76 unidades organizativas de la AMST los meses de Agosto hasta Diciembre 2021

Por otro lado, [REDACTED] to sigue haciendo verificaciones de inventario para este año 2022, en los meses comprendidos de marzo a noviembre según POA y se tiene como resultado de 71 verificaciones físicas de inventario hasta la actualidad.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]32/2022 remitido por la Dirección [REDACTED] [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Lo anterior demuestra que [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante, los comentarios emitidos por [REDACTED] en memorando REF SDA-297/2022 Y REF SDA-317/2022, y en su segundo memorando menciona que “..En el periodo comprendido de mayo a julio 2021, realizó un levantamiento de inventario a toda las unidades organizativas”, no han realizado el inventario de los bienes no depreciables, y por lo cual no encontramos la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 9. VALORES INAPROPIADOS EN LA CUENTA CAJA GENERAL.

##### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] de la Municipalidad debe solicitarle al [REDACTED] y de [REDACTED] que agilicen el proceso de revisión de los saldos de caja para que se proceda a la mayor brevedad posible realizar los movimientos contables que se consideren convenientes. Con la adopción de la presente recomendación se dejará de una vez por todos los saldos reales en caja (ANEXO No. 1).

##### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

##### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con fecha 29 de noviembre de 2022, el [REDACTED] remitió carta manifestando lo siguiente:” La presente nota tiene como finalidad dar a conocer detalles de lineamientos que se han iniciado para presentar un plan de trabajo y poder desvanecer observaciones presentadas por auditorías realizadas en años anteriores, 2021 y seguimientos hasta 2022, este plan se presentará el 12 de diciembre de 2022.

##### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 235/2022 remitido por [REDACTED] al [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos la comunicación emitida por el [REDACTED] con fecha 29 de noviembre de 2022, donde su contenido principal consiste en mencionar que están elaborando un plan de trabajo el cual será presentado el 12 de diciembre de 2022.

No obstante los comentarios, [REDACTED] no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de las recomendación, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 10. LOS SALDOS ACUMULADOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A LOS CONTRIBUYENTES DIFIEREN DEL SISTEMA Y DE LOS ESTADOS DE CUENTAS INDIVIDUALES.

##### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED], debe girar instrucciones a la [REDACTED] a efecto de que den una explicación de las diferencias resultantes; además de ello, de ampliar la muestra realizada por el auditor externo y proceder a establecer en donde se encuentra la posible falla del sistema. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de cuentas corrientes y se reflejarán cifras más confiables en los Estados Financieros de la Municipalidad (ANEXO No. 1).

##### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

##### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

[REDACTED] emitió sus comentarios del seguimiento mediante REFERENCIA [REDACTED] 139/11/2022, en el cual describe lo siguiente:” Dando cumplimiento a esta

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

recomendación, con fecha 10 de diciembre de 2021 se realizó por parte del departamento de [REDACTED] la solicitud a la [REDACTED] la modificación de las fechas y saldo en Sistema de [REDACTED] Con fecha 31 de agosto se enviaron más pruebas de las correcciones ya realizadas. Se anexa memos como evidencia que dicha recomendación fue realizada con éxito.”

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]/2022 remitido por la [REDACTED] [REDACTED] el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Hemos inspeccionado la respuesta y la información de evidencia presentada por [REDACTED] según referencia [REDACTED] 139/11/2022, y no encontramos la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación, el estado de ésta se tiene por no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 11. EXPEDIENTES DE PERSONAL QUE CARECEN DE CIERTA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA.

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED], debe girar instrucciones a la encargada de [REDACTED] a efecto de que se proceda a elaborar un manual o instructivo para dicha área, en donde se consigne por escrito toda la documentación mínima que deberían de contener los expedientes individuales de los trabajadores; así como el de implementar una lista de verificación de la documentación que contiene cada expediente y evaluar la conveniencia de foliar (enumerar) la documentación que contienen los expedientes individuales de los trabajadores de la municipalidad. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de [REDACTED] (ANEXO No. 1).

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO: [REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

La [REDACTED] en memorando REF-370/2022 manifestó lo siguiente: “En referencia a Memorándum Ref. AI-218/2022, atentamente le informo que con fecha 08 de agosto 2022, se envió a la [REDACTED] s AMST para su revisión el “Manual de Reclutamiento, Selección, Contratación y Desarrollo de Personal” (Del cual se anexa en físico) y que contiene los siguientes adjuntos:

- 1- Hoja de Registro de Personal
- 2- Documentación Reglamentaria para Ingreso AMST
- 3- Ficha de Ingreso

Por lo cual una vez revisado por [REDACTED] respectiva y aprobado por el [REDACTED] se subsanará la observación [REDACTED], en lo concerniente a: Expedientes del personal que carecen de cierta información mínima requerida.

Asimismo, en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento Interno de esta Municipalidad, también establece los requisitos de ingreso del personal.

Nota aclaratoria: El pasado 28 de octubre del presente año, se entregó a la [REDACTED] esta información, dando cumplimiento a la observación de la [REDACTED]

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 233/2022 remitido por [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Hemos inspeccionado la respuesta de la [REDACTED], y se verificó que está en proceso la autorización el Manual de Reclutamiento, Selección, Contratación y Desarrollo de Personal, actualizado por lo cual la recomendación se considera no cumplida.

**ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA**

## B2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

1. INCONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL MANEJO DE LA COMUNICACIÓN.

### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED], debe solicitar explicaciones a los [REDACTED]

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED], en memorando [REDACTED].ME-2022 de fecha 10 de noviembre de 2020, manifestó: “En relación a lo solicitado en el memorándum con referencia AI-221-2022 de fecha 4 de noviembre de los corrientes, relacionado al “Examen especial de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en el año 2022 y de [REDACTED] en informes emitidos en el año 2021”, le informo:

Los hallazgos encontrados en la [REDACTED] 2020-2021, corresponden a proceso de compras finalizados y ejecutados en administraciones anteriores, siendo que las recomendaciones vertidas versan todas sobre *“solicitar explicaciones a [REDACTED]”* en ese sentido, respecto a lo primero, las técnicas de la [REDACTED] manifestaron que esas eran directrices y lineamientos girados por el entonces jefe [REDACTED] en relación a esos procesos de compras y que los mismos ya contaban con la aprobación de las autoridades correspondientes; sobre los [REDACTED], debido a sus nombramientos, estos no son responsabilidad de la [REDACTED] sino de la autoridad que los nombra para tal encomienda, Art. 82Bis en relación con el Art. 19 LACAP; además de ello, es oportuno mencionar que los administradores de contrato relacionados en los hallazgos de auditoría ya no trabajan en la institución.

Por ello, en función de lo antes expuesto, no es posible por parte de esta unidad realizar acciones encaminadas a desvanecer los hallazgos encontrados, salvo que la administración superior decida iniciar acciones directas contra las autoridades que en su momento autorizaron y aprobaron los procesos de compras señalados.

Sin embargo, partiendo del compromiso que posee esta nueva [REDACTED] de realzar los procesos en apego a las leyes y normativas vigentes, como medida para evitar que ese tipo de actuaciones ocurran en los procesos de compras que a la fecha se ejecutan, se realizaron medidas y

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

acciones encaminadas a mejorar los procesos internos. De ahí, que se tomaron las siguientes directrices:

- 1) Se procedió a trabajar en la elaboración de una Política de [REDACTED], siendo esta aprobada [REDACTED];
- 2) Se está trabajando en la actualización y mejora del Manual de Procedimientos de la UACI, en dicho documento se está describiendo cada uno de los procedimientos que el área realiza, de acuerdo a las formas de contratación que la LACAP regula y demás obligaciones establecidas para el área en dicho cuerpo normativo;
- 3) Se hizo un análisis de funciones de la [REDACTED] desde el ámbito de gestión documental, para identificar la normativa externa e interna que regula el área, así como también la creación de las Series y Subseries que se usarían para la conformación de los archivos de gestión del área, ello con el propósito de detectar los documentos que debe llevar cada uno de los expedientes que se conforman.
- 4) Se giraron instrucciones a [REDACTED], relacionadas con:
  - Apertura y conformación de los expedientes de contratación, indicando forma de rotulación de los expedientes, foliado y debida identificación de cada etapa del proceso;
  - Estandarización de los formatos utilizados para la elaboración de los instrumentos de contratación descritos en el Art. 41 LACAP;
  - En las Libres Gestiones, se indicó que la forma de evaluar las ofertas por regla general será a través de cuadros comparativos de ofertas, donde constará la adjudicación y el nombramiento del administrador de contrato u orden de compra; salvo en los casos donde debido al objeto contractual sea necesario la conformación de una CEO, donde se elaborará informe y resolución de adjudicación;
  - Para la elaboración de ciertos documentos, se les indico el uso de los formatos y procedimientos que están en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, emitido por la UNAC.
- 5) En relación a las [REDACTED] realizadas por esta administración (2021-2024), a falta de contar con el Manual de Procedimientos de la UACI debidamente actualizado, en cada solicitud de adjudicación de las contrataciones directas sometidas a conocimiento de Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

██████████, constan los lineamientos que la ██████████ hizo a todas las áreas que llevarían dichos procesos, estos, fueron comunicados a las unidades a través de correo electrónico donde se le indico la metodología a seguir en los procesos de contratación directa que se realizarán, para lo cual se instruyó lo siguiente:

- Toda solicitud de compra que ingresen deberá remitirse a través de memorándum debiendo expresar en el mismo, quién será el técnico que se encargará de asistir al técnico ██████████ encargado del proceso, en la evaluación de las ofertas, así como agregar el nombre, número y correo de la persona que proponen para que sea administrador del contrato; y
- Deberán anexar a dicho memorándum: a) Solicitud de la compra debidamente ingresada en el sistema, con la debida disponibilidad presupuestaria; b) Términos de referencia o especificaciones técnicas de acuerdo al bien o servicios a adquirir; y c) Justificación de la compra, en donde debían argumentar si debido al tipo de compra y a las condiciones, es necesario o no promover competencia.

Lo anterior se realizó con el propósito de que cada acuerdo de adjudicación lleve en sus considerandos la metodología utilizada por la AMST para la colocación de los procesos de compras realizados a través de contratación directa, aspecto que sirve en defecto de contar con el Manual de Procedimientos ██████████ actualizado.

Además de ello, todos los procesos de contratación directa han sido subidos al sistema de compras públicas "██████████" todo lo anterior, con el propósito de crear el procedimiento adecuado a seguir en los casos de contrataciones directas y evitar con ello que en futuras contrataciones directas no se comenten las inconsistencias encontradas por el Auditor.

- 6) En relación a la conformación del expediente de ejecución de contrato, en el 2021 se realizaron jornadas de capacitación dirigido a los administradores de contrato, con el propósito de instruirles a que aperturen y lleven su debido expediente, además de proporcionarles formatos de los documentos que deben emitir, entre ellos:
  - Informes de Avance de Ejecución de Contrato;
  - Actas de recepción (parciales-definitiva-provisionales);
  - Nota de reclamo;
  - Orden de Inicio o pedido;
  - Informe que contiene opinión del Administrador de Contrato sobre la procedencia de la prórroga o modificación; y

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

- Evaluación de desempeño del contratista.

Así mismo, como seguimiento por parte de [REDACTED] semanalmente se les envía a través de correo electrónico un recordatorio de las obligaciones que tienen como administradores de contrato, y dentro de ellas, la de remitir a [REDACTED] las actas de recepción. Cabe señalar que dicho correo electrónico se le copia a la dirección: [direccionggeneral@amst.gob.sv](mailto:direccionggeneral@amst.gob.sv)

Este año, se volvió a realizar convocatoria a los administradores de contrato, a fin de impartirles inducción sobre conformación de expediente de ejecución y seguimiento efectivo de los procesos de compras.

7) En relación a los documentos exigibles en los procesos de compras, formas de evaluación y en general sobre la elaboración de los instrumentos de contratación regulados en el Art. 41 LACAP, este año, se han impartido 2 jornadas de capacitación sobre elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas a todas las áreas y unidades que llevan procesos de compras, para dicha capacitación se formuló una GUIA PARA ELABORAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, documento que fue remitido a todos los participantes.

Con todo lo anterior, se busca la mejora y el control de los procesos de compras que lleva a cabo esta unidad, con el propósito que los hallazgos evidenciados no vuelvan a ocurrir.“

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 2022 remitido por la [REDACTED] a la [REDACTED] el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Hemos inspeccionado la respuesta de la administración, en su comentario dice: “..Los hallazgos encontrados en la auditoría externa 2020-2021, corresponden a proceso de compras finalizados y ejecutados en administraciones anteriores siendo que las recomendaciones vertidas versan todas sobre solicitar explicaciones a los miembros de la UACI y al Administrador de Contrato. En ese sentido, respecto a lo primero, las [REDACTED] manifestaron que esas eran directrices y lineamientos girados por el entonces [REDACTED] en relación a esos procesos de compras y que los mismos ya contaban con la aprobación de las autoridades correspondientes; sobre los administradores de contrato, debido a sus nombramientos, estos no son responsabilidad de la UACI

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

sino de la autoridad que los nombra para tal encomienda, Art. 82Bis en relación con el Art. 19 LACAP; además de ello, es oportuno mencionar que los administradores de contrato relacionados en los hallazgos de auditoría ya no trabajan en la institución.”

Al respecto entendemos que la Administración del periodo 2018/Abril-2021, es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el Auditor Externo en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Con relación a lo comentado por la administración actual que dice:”.. Partiendo del compromiso que posee esta nueva administración de realizar los procesos en apego a las leyes y normativas vigentes, como medida para evitar que ese tipo de actuaciones ocurran en los procesos de compras que a la fecha se ejecutan, se realizaron medidas y acciones encaminadas a mejorar los procesos internos... ”. Según la administración esto consiste en la creación de políticas de adquisiciones, actualización de manuales de procedimientos etc., al respecto desde el punto de vista de mejora del control interno encontramos apropiadas dichas acciones ejecutadas en la actual administración.

Por lo anterior, la recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 2. INCONSISTENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE UNA PUBLICISTA.

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al Administrador del Contrato del [REDACTED] por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



## VERSIÓN PÚBLICA

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-236/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos el comentario de la Administración, al respecto concluimos que la [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el Auditor [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

4. INCONSISTENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al [REDACTED] del [REDACTED] por qué aparentemente se adjudicó un valor mayor a lo ofertado por el único proveedor participante en el proceso de Licitación Pública LP-10/2020 AMST y además porque no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

[REDACTED] emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-236/2022 remitido por la [REDACTED] a la [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos el comentario de la [REDACTED], al respecto concluimos que la [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el Auditor [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

5. INCONSISTENCIAS EN LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA AUDITORÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA.

### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al Administrador del Contrato del por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La [REDACTED] emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 236/2022 remitido por la [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos el comentario de la [REDACTED] al respecto concluimos que [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 6. INCONSISTENCIAS EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO JURÍDICO PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL Y ESTRATEGIA EN CASOS CONSTITUCIONALES. 5)

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al [REDACTED] del por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La administración emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

#### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Recibimos copia de memorando REFERENCIA DG-236/2022 remitido por [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la Dirección General ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos el comentario de [REDACTED], al respecto concluimos que la [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 7. INCONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al Administrador del Contrato del por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y demás Normativa vigente y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La administración emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

#### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 2022 remitido por la [REDACTED] a la [REDACTED]; en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Revisamos el comentario de la [REDACTED], al respecto concluimos que la [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 8. INCONSISTENCIA EN LA SELECCIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA POR LOS SERVICIOS DE PAUTAS DE TELEVISIÓN, RADIOS Y CANALES.

#### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] de la Municipalidad, debe solicitar explicaciones a los miembros de la [REDACTED] y al [REDACTED] del por qué no se le dio estricto cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento y demás Normativa vigente y se deduzcan responsabilidades si se realizó una inadecuada contratación. Con la adopción de la presente recomendación se pretende que no existan especulaciones negativas de parte de los entes fiscalizadores y de que no se hayan efectuado manejos inadecuados de los recursos de la Municipalidad.

#### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

#### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La administración emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

#### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 236/2022 remitido por la [REDACTED] a la [REDACTED]; en el cual solicito la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Revisamos el comentario de la [REDACTED], al respecto concluimos que [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 9. INCONSISTENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS.

##### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe solicitarle al [REDACTED], de los servicios mencionados a que externé una explicación de lo descrito en la presente condición y de acuerdo a lo externado se deduzcan responsabilidades en caso de que existieren. Con la adopción de la presente recomendación se fortalecerán los controles internos en el área de adquisición de bienes y servicios.

##### RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

[REDACTED]

##### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

La administración emitió un único comentario, el cual se detalló en la recomendación número uno.

##### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Revisamos el comentario de [REDACTED], al respecto concluimos que la [REDACTED] es responsable de las adquisiciones para el período auditado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el [REDACTED] en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. La recomendación se determina como no cumplida.

### ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

#### 10. ADQUISICIÓN DE BIENES SIN EVIDENCIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



## VERSIÓN PÚBLICA

ingreso y lo desembolsos provenientes del Decreto Legislativo N° 650. Con la adopción de la presente recomendación se evitaran que existan reparos por el ente fiscalizador (ANEXO No. 2).

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO: [REDACTED]

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

No recibimos comentarios de la administración sobre esta recomendación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED] 235/2022 remitido por [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante [REDACTED] no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación.

Al respecto entendemos que la [REDACTED] es responsable del incumplimiento señalado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el Auditor Externo en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. El estado de ésta se tiene por no cumplida.

ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA

13. SE DESTINARON FONDOS PARA CUBRIR NECESIDADES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 728.

### RECOMENDACIÓN:

[REDACTED] debe agotar todos los recursos a efecto de que en el corto plazo sean reintegrados los valores a la cuenta corriente que se apertura para realizar el ingreso y lo desembolsos provenientes del Decreto Legislativo N° 650. Con la adopción de la presente recomendación se evitarán que existan reparos por el ente fiscalizador (ANEXO No. 2).

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO: [REDACTED].

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

No recibimos comentarios de la administración sobre esta recomendación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Recibimos copia de memorando REFERENCIA [REDACTED]-235/2022 remitido por la [REDACTED] al [REDACTED] en el cual solicitó la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior demuestra que la [REDACTED] ha realizado las gestiones para que se cumplan las recomendaciones por parte del área responsable.

No obstante, la Administración no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar el cumplimiento de la recomendación.

Al respecto entendemos que la [REDACTED] es responsable del incumplimiento señalado y que además no proporcionaron los justificantes requeridos por el Auditor Externo en el proceso de la auditoría que permitiera desvanecer la deficiencia; por otra parte, en el presente seguimiento tampoco hay evidencia del cumplimiento de las recomendaciones. El estado de ésta se tiene por no cumplida.

**ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN: NO CUMPLIDA** 854

### CRITERIO.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establecen: Art. 121. El resultado del seguimiento a las recomendaciones realizado en la fase de planificación de examen debe incluirse en el Informe de Auditoría, en el apartado de Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, mencionando las recomendaciones cumplidas; por las recomendaciones no cumplidas se elaborará un hallazgo de auditoría, conforme al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

### La Ley de la Corte de Cuentas establece: Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo.

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

El Art. 61 de la misma Ley, Responsabilidad por acción u omisión, estipula: "Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo."

### CAUSA

La administración no ha efectuado el completo seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por Auditoría Interna en 2020 y **Exten** en 2021.

### EFFECTO

La falta de seguimiento a las recomendaciones no permitió a la administración, efectuar las correcciones o mejoras con el fin de subsanar las observaciones planteadas y mejorar el control interno.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la administración de esta municipalidad, efectuar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría Interna y Externa.

### COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Los comentarios recibidos de la administración se han incorporado en cada recomendación.

### COMENTARIO DEL AUDITOR.

Hemos emitido nuestros comentarios por cada recomendación, no obstante; debido a que la administración no ha presentado la documentación probatoria que nos permitiera comprobar la implementación de las recomendaciones, estas se tienen por no cumplidas.

## IX. RECOMENDACIONES GENERALES DE AUDITORÍA.

Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda a las Unidades Organizativas, implementar las recomendaciones, a efectos cumplir con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Código Municipal; con la única finalidad de contribuir con el Concejo y la Administración Municipal, al logro de los objetivos con eficiencia y eficacia.

## X. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos por medio del Examen especial de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en Informes en año 2020 y de Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



VERSIÓN PÚBLICA  
ANEXO No. 1- CONTROL INTERNO

**2. Vehículos tipo tricimotos sin tarjetas de circulación y placas.**

Partida			Factura				
No.	Fecha	L.G. No.	No.	Fecha	Concepto	Motor	Monto
02-000411	21/02/20	02/2020	3921	21/02/20	1 tricimoto	AZYWKK98591	\$ 6,150.00
02-000411	21/02/20	02/2020	3922	21/02/20	1 tricimoto	AZYWKK98615	6,150.00
02-000411	21/02/20	02/2020	3923	21/02/20	1 tricimoto	AZYWKK98594	6,150.00
10-000616	16/10/20	90/2020	5605	16/10/20	1 tricimoto	AZZWKH32951	4,861.64
10-000616	16/10/20	90/2020	5606	16/10/20	1 tricimoto	AZZWKJ15684	4,861.64
10-000616	16/10/20	90/2020	5607	16/10/20	1 tricimoto	AZZWKA24008	4,861.64
10-000616	16/10/20	90/2020	5608	16/10/20	1 tricimoto	AZZWKA23991	4,861.64
11-001411	26/11/20	114/2020	210	25/11/20	1 tricimoto	AZZWKL19187	6,150.00
11-001411	26/11/20	114/2020	211	25/11/20	1 tricimoto	AZZWKL19182	6,150.00
11-001411	26/11/20	114/2020	213	26/11/20	1 tricimoto	AZZWKL19184	6,150.00
11-001411	26/11/20	114/2020	214	26/11/20	1 tricimoto	AZZWKA23117	4,861.64
<b>Total</b>							<b>\$61,208.20</b>

**3. Vehículos tipo tricimotos destruido y no asegurado y otros vehículos destruidos no descargados del sistema ni de la contabilidad.**

Descripción	Marca	N° de placa	Valor
Motocicleta Año 2012	Génesis	M92782	\$ 2,000.00
Camión Compactador	Mack	N10562	53,200.00
Vehiculó con sirena incorporada	Cf Moto	N6407	10,500.00
Motocicleta	Sym Wolf	M399743	2,700.00
Motocicleta	Sym Wolf	M399707	2,700.00
<b>Total</b>			<b>\$ 71,100.00</b>

**4. Cargos a gastos de ejercicios anteriores sin adecuada documentación de soporte.**

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Partida		Cuenta		Contrapartida	Valor
N°	Fecha	N°			
05-001578	31/05/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	\$ 154,891.63
06-001420	01/06/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	138,901.32
07-001572	31/07/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	33,000.00
08-001293	01/08/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	46,000.00
09-001712	01/09/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	36,222.70
10-001955	31/10/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	7,010.00
12-002304	30/12/20	83955001		Acreedores Monetarios por pagar	57,700.00
<b>Total</b>					<b>\$ 473,725.65</b>

5. No existe evidencia documental de quienes se beneficiaron con las adquisiciones de juguetes y otros bienes donados.

Partida	Factura		Bienes adquiridos y donados	Valor	
	N°	Fecha			N°
01-000417	30/01/20	C.D 262	9/1/2020	195 paquetes escolares	\$ 1,000.00
01-000414	01/01/20	C.D 259	12/12/19	40 aerosoles y 40 válvulas para pintura	794.60
01-001108	31/01/20	C.D 268	9/1/2020	156 paquetes escolares	800.00
03-001602	31/03/20	C.D 290	31/03/20	Alimentos varios	2,820.69
04-000287	30/04/20	CD 293	30/04/20	Alimentos varios	500.00
05-001045	20/05/20	CD. 300	31/05/20	Alimentos varios	4,920.45
06-001376	01/06/20	CD 56	28/07/20	Materiales químicos	2,649.64
06-001367	30/06/20	CD 43	23/07/20	Mobiliario urbano	2,518.00
06-001377	26/06/20	CD 55	28/07/20	50 chalecos para uso de personal de protección civil	960.50
06-001376	01/06/20	CD 56	28/07/20	Materiales químicos	2,649.64
06-001379	03/06/20	CD 50	22/07/20	Implementos médicos para el personal de primera línea covid-19	1,700.00
07-000301	30/07/20	CD 58	03/08/20	Curso de inglés/ My english	2,880.00
07-001564	02/07/20	CD 45	02/07/20	8 sistemas cemix manos limpias	2,920.00
12-000011	08/12/20	50	08/12/20	1359 Juguetes para niña y 1358 para niño	4,999.28
12-001401	30/12/20	C.D 142	31/12/20	Medicamentos varios	3,500.55
12-001412	11/12/20	S/F	S/F	Frazada, mochilas, espejos, etc.	19,526.78
<b>Total</b>					<b>\$ 55,140.13</b>
Donado por: Diferentes empresas o personas naturales al [REDACTED]					
Adquirido a : Eventum Idea, S.A.					
Donado por: Word Visión El Salvador					

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

6. Desembolsos sin evidencia escrita del Dese y del Visto Bueno.

Partida		Cheque		Factura		Proveedor	Concepto	Valor	Firmas	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha				DESE	V. Bueno
01-000084	03/01/20	871	03/01/20	R/C	25/10/19	Yolanda Carolina Mujato	Gastos funerarios	\$ 400.00	No	No
01-000076	03/01/20	862	03/01/20	R/C	26/11/19	Crislian Omar Guzmán	Cuota renuncia voluntaria	353.46	No	No
01-000072	03/01/20	858	03/01/20	R/C	30/07/19	Armando Salinas Prieto	Cuota renuncia voluntaria	1,070.49	No	No
01/000071	03/01/20	857	03/01/20	R/C	02/08/19	Erika Margarita Platero	Cuota renuncia voluntaria	1,034.03	No	No
01/000178	10/01/20	892	10/01/20	572	07/11/19	Uniformes Gabriela S.A	Uniformes para colaboradores	5,000.00	No	No
01-000265	15/01/20	903	15/01/20	25	30/12/19	Noé Alexander Fernández	Servicios jurídicos	12,123.01	No	No
02-000033	18/02/20	943	18/02/20	R/C	30/10/19	José Manuel Guardado	Cuota renuncia voluntaria	745.17	No	No
02-000030	12/02/20	938	12/02/20	R/C	04/11/19	Silvia Rosa Hidalgo	Cuota renuncia voluntaria	1,543.83	No	No
02-000028	07/02/20	935	07/02/20	10	24/09/19	IdeaWorks S.A de C.V	Servicios de publicidad digital	3,000.00	No	No
04-000237	03/04/20	936	01/04/20	1036	03/04/20	RC Química, S.A de C.V	400 Lejía al 12% Hipoclorito de sodio	1,300.00	No	Si
04-000258	03/04/20	18	03/04/20	1057	16/04/20	Hsuan Ying Peng	200 galones desinfectantes Virex	1,130.00	No	Si
04-000266	14/04/20	15	31/03/20	1062	20/04/20	Quinaqui, S.A de C.V	5000 Mascarillas descartables	3,200.00	No	Si
04-000272	15/04/20	967	15/04/20	1070	22/04/20	RC Química, S.A de C.V	500 Lejías al 12% Hipoclorito de sodio	1,950.00	No	Si
06-000463	03/06/20	932	02/06/20	352	14/01/20	Tobar S.A de C.V	Mezcla asfáltica y emulsión	20,000.00	No	No
08-001105	18/08/20	7764	18/08/20	R/C	28/11/19	Elmer Ernesto Meneses	Cuota renuncia voluntaria	497.31	No	No
08-001104	18/08/20	7763	18/08/20	R/C	28/02/20	Marcela Madroñe Arroyo	Cuota renuncia voluntaria	498.55	No	No
08-001103	18/08/20	7762	18/08/20	R/C	04/05/20	Rosa Alicia Reyes	Cuota renuncia voluntaria	524.69	No	No
08-001102	18/08/20	7761	18/08/20	R/C	17/04/20	Carlos Leonel Calderón	Cuota renuncia voluntaria	536.05	No	No
08-001101	17/08/20	7760	17/08/20	R/C	27/04/20	Sonia Beatriz Sigaran	Cuota renuncia voluntaria	484.32	No	No
08/001100	17/08/20	7759	17/08/20	R/C	03/02/20	José David Alfaro	Cuota renuncia voluntaria	484.06	No	No
09-001069	10/09/20	207	10/09/20	1360	10/09/20	Roberto Mena Campos	Placa conme. Plaza Eduardo Guírola	2,070.00	No	No
<b>Total</b>								<b>\$ 57,944.97</b>		



9. Valores inapropiados en la cuenta caja general.

Descripción	
Saldo de años anteriores	\$ 10,451.31
Movimientos correspondientes al mes de enero 2020	306.96
Movimientos correspondientes al mes de febrero 2020	436.82
Movimientos correspondientes al mes de marzo 2020	580.76
Movimientos correspondientes al mes de abril 2020	(41.54)
Movimientos correspondientes al mes de mayo 2020	0.76

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Movimientos correspondientes al mes de junio 2020	(15,023.94)
Movimientos correspondientes al mes de julio 2020	0.69
Movimientos correspondientes al mes de agosto 2020	0.02
Movimientos correspondientes al mes de septiembre 2020	5,627.98
Movimientos correspondientes al mes de octubre 2020	138.21
Movimientos correspondientes al mes de noviembre 2020	383.75
Movimientos correspondientes al mes de diciembre 2020	7,553.03
Movimiento general del año 2020 (Remesa pendiente de aplicar, anulación de cheques, procesos internos)	(3,108.67)
<b>Total</b>	<b>\$ 7,306.14</b>



**10. Los saldos acumulados de las cuentas por cobrar a los contribuyentes difieren del sistema y de los estados de cuentas individuales.**

# ALCALDÍA DE SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

INMUEBLE									
Oscar Mauricio Vidal Recinos									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	\$ 100.26	-	102.96	-	81.00	2.00	18.98	23.69	\$ 328.89
Según E. C.	94.69	-	97.24	-	76.50	2.00	34.92	26.84	332.19
Diferencia	5.57	-	5.72	-	4.50	-	(15.94)	(3.15)	(3.30)
Carlos Genaro Meléndez Hernández									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	16.50	42.90	22.50	25.65	59.00	2.00	18.04	14.39	200.98
Según E. C.	15.25	40.04	21.00	23.94	55.00	2.00	27.37	15.52	200.12
Diferencia	1.25	2.86	1.50	1.71	4.00	-	(9.33)	(1.13)	0.86
Manuel de Jesús Parras Doradea									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	61.48	122.98	83.72	73.53	24.25	9.00	179.50	34.59	589.05
Según E. C.	59.94	120.12	81.79	71.82	22.25	9.00	200.84	35.59	601.35
Diferencia	1.54	2.86	1.93	1.71	2.00	-	(21.34)	(1.00)	(12.30)
Juana Elizabeth Velásquez Contreras									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	59.76	66.69	47.40	44.46	85.50	7.00	66.89	27.74	405.44
Según E. C.	58.10	64.98	46.10	43.32	82.50	7.00	92.31	29.50	423.81
Diferencia	1.66	1.71	1.30	1.14	3.00	-	(25.42)	(1.76)	(18.37)
Emilio Meléndez Martínez									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	332.35	548.40	375.10	864.36	124.00	20.00	1,635.84	114.29	4,014.34
Según E. C.	328.65	543.83	370.80	857.50	120.00	20.00	1,842.82	114.29	4,197.89
Diferencia	3.70	4.57	4.30	6.86	4.00	-	(206.98)	-	(183.55)
Aristides Alvarado Mejía y Otra									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	14.40	20.02	14.35	11.97	20.25	2.00	9.42	6.93	99.34
Según E. C.	12.32	17.16	12.30	10.26	17.25	2.00	13.58	6.93	91.80
Diferencia	2.08	2.86	2.05	1.71	3.00	-	(4.16)	-	7.54
Roberto Federico Síguenza Paz									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	-	-	103.22	-	-	2.00	4.38	7.94	117.54
Según E. C.	-	-	95.28	-	-	2.00	10.00	9.53	116.81
Diferencia	-	-	7.94	-	-	-	(5.62)	(1.59)	0.73
Elsa Leticia García Avalos									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	215.78	328.46	217.50	199.02	114.00	16.00	941.38	105.24	2,137.38
Según E. C.	210.04	323.58	214.76	196.02	108.00	16.00	1,141.01	105.24	2,314.65
Diferencia	5.74	4.88	2.74	3.00	6.00	-	(199.63)	-	(177.27)

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

José Salvador Hernández Chávez									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	190.95	311.20	75.92	192.50	168.00	14.00	684.81	89.98	1,727.36
Según E. C.	182.23	301.44	73.62	186.50	156.00	14.00	771.87	89.98	1,775.64
Diferencia	8.72	9.76	2.30	6.00	12.00	-	(87.06)	-	(48.28)
Manuel de Jesús Escobar Avalos									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	144.25	143.60	80.90	87.81	136.00	4.00	354.01	56.76	1,007.33
Según E. C.	137.73	138.72	78.33	84.81	128.00	4.00	388.06	56.76	1,016.41
Diferencia	6.52	4.88	2.57	3.00	8.00	-	(34.05)	-	(9.08)
Rosa Idalia Murillo de Glick									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	292.00	584.00	459.90	976.22	171.75	12.00	837.36	114.29	3,447.52
Según E. C.	288.00	576.00	453.60	967.08	167.25	12.00	984.17	114.29	3,562.39
Diferencia	4.00	8.00	6.30	9.14	4.50	-	(146.81)	-	(114.87)
Dionisio Heriberto Guerrero									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	391.56	1,005.40	391.88	1,509.20	109.50	27.00	2,897.11	114.29	6,445.94
Según E. C.	389.01	1,000.83	388.99	1,502.34	106.50	27.00	3,668.39	114.29	7,197.35
Diferencia	2.55	4.57	2.89	6.86	3.00	-	(771.28)	-	(751.41)
Demesio Arévalo Zavaleta									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	239.65	825.95	38.16	1,249.60	-	16.00	2,401.04	114.29	4,884.69
Según E. C.	237.85	821.38	37.44	1,242.74	-	16.00	3,182.49	114.29	5,652.19
Diferencia	1.80	4.57	0.72	6.86	-	-	(781.45)	-	(767.50)
Eduardo Benjamín Castro Vides									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	9,195.86	-	-	-	2.64	28.00	5,429.24	114.29	14,770.03
Según E. C.	9,194.86	-	-	-	2.64	28.00	5,981.10	114.29	15,320.89
Diferencia	1.00	-	-	-	-	-	(551.86)	-	(550.86)
Inmobiliario Soluciones Habitacionales S.A									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	938.28	6,981.15	954.47	3,015.19	107.50	24.00	11,301.01	114.29	23,435.89
Según E. C.	924.46	6,896.53	938.65	2,986.61	97.50	24.00	13,000.39	114.29	24,982.43
Diferencia	13.82	84.62	15.82	28.58	10.00	-	(1,699.38)	-	(1,546.54)
José Mario Emilio Borlasca Tracg									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	242.51	474.76	279.86	283.86	31.75	16.00	1,217.77	114.29	2,660.80
Según E. C.	238.09	469.04	275.26	280.44	27.75	16.00	1,644.36	114.29	3,065.23
Diferencia	4.42	5.72	4.60	3.42	4.00	-	(426.59)	-	(404.43)
Juan Ramón Rodríguez Muñoz									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	39.14	123.06	606.76	70.11	40.00	7.00	894.44	85.47	1,865.98
Según E. C.	38.14	120.20	606.21	68.40	38.00	7.00	946.60	87.10	1,911.65
Diferencia	1.00	2.86	0.55	1.71	2.00	-	(52.16)	(1.63)	(45.67)
Constructora Técnicas, S.A de C.V									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	2,250.75	-	2,278.53	-	70.00	14.00	1,975.79	114.29	6,703.36
Según E. C.	2,224.63	-	2,255.04	-	68.00	14.00	2,248.15	114.29	6,924.11
Diferencia	26.12	-	23.49	-	2.00	-	(272.36)	-	(220.75)
Roxana Elizabeth Barahona Funes									
	Alumb	Aseo	Pav	Relleno	V.Vig	C. E	Int	Multa	Total
Según Sistema	7.17	11.44	7.96	6.84	11.25	-	3.47	3.33	51.46
Según E. C.	5.37	8.58	5.97	5.13	8.25	-	5.48	3.33	42.11

confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Diferencia	1.80	2.86	1.99	1.71	3.00	-	(2.01)	-	9.35
<b>Blanca Deisy Portillo</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	28.69	37.62	16.28	25.08	19.25	3.00	46.36	12.00	188.28
Según E. C.	27.36	35.91	15.54	23.94	17.25	3.00	53.54	12.00	188.54
Diferencia	1.33	1.71	0.74	1.14	2.00	-	(7.18)	-	(0.26)
<b>José Vicente Menjivar Echeverría</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	148.81	600.00	103.70	1,261.51	9.00	8.00	2,919.12	114.29	5,164.43
Según E. C.	140.81	584.00	95.10	1,243.23	-	8.00	3,461.63	114.29	5,647.06
Diferencia	8.00	16.00	8.60	18.28	9.00	-	(542.51)	-	(482.63)
<b>Juan José García Aguilar</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	7,219.03	22,286.22	3,944.98	4,127.58	2,300.00	28.00	28,947.64	114.29	68,967.74
Según E. C.	7,144.03	22,111.92	3,917.88	4,097.58	2,250.00	28.00	36,481.02	114.29	76,144.72
Diferencia	75.00	174.30	27.10	30.00	50.00	-	(7,533.38)	-	(7,176.98)
<b>Gerson Antonio Martínez Salguero</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	49.82	73.53	15.33	47.63	9.00	8.00	207.91	18.84	430.06
Según E. C.	48.49	71.82	14.59	46.49	7.00	8.00	219.25	18.84	434.48
Diferencia	1.33	1.71	0.74	1.14	2.00	-	(11.34)	-	(4.42)
<b>Edwin Armando Sánchez Guerrero</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	125.62	237.64	130.58	356.72	105.00	8.00	321.82	89.62	1,375.00
Según E. C.	123.04	233.07	127.79	349.86	102.00	8.00	377.76	93.58	1,415.10
Diferencia	2.58	4.57	2.79	6.86	3.00	-	(55.94)	(3.96)	(40.10)
<b>Luis Alonso Arias Galeano</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	259.04	584.96	281.32	878.08	77.00	11.00	1,812.82	114.29	4,018.51
Según E. C.	255.34	580.39	276.62	871.22	73.00	11.00	2,549.82	114.29	4,731.68
Diferencia	3.70	4.57	4.70	6.86	4.00	-	(737.00)	-	(713.17)
<b>Mario Alfredo Landaverde Flores</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	19.20	10.28	11.12	6.84	40.00	1.00	1.31	4.37	94.12
Según E. C.	14.40	7.71	8.34	5.13	30.00	1.00	5.25	6.56	78.39
Diferencia	4.80	2.57	2.78	1.71	10.00	-	(3.94)	(2.19)	15.73
<b>Hacienda Pública (Escuela Centro América)</b>									
	<b>Alumb</b>	<b>Aseo</b>	<b>Pav</b>	<b>Relleno</b>	<b>V.Vig</b>	<b>C. E</b>	<b>Int</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	2,085.60	5,388.00	1,020.06	1,210.00	920.00	8.00	2,380.02	114.29	13,125.97
Según E. C.	2,033.69	5,254.42	1,001.17	1,180.00	900.00	8.00	2,999.59	114.29	13,491.16
Diferencia	\$ 51.91	133.58	18.89	30.00	20.00	-	(619.57)	-	\$ (365.19)

### ESTABLECIMIENTOS

	Saldo	Intereses	Multa	Total
<b>S.A de C.V</b>				
Según Sistema	\$ 12,504.90	1,077.35	114.29	\$13,696.54
Según Estado de Cuenta	11,939.45	1,785.06	114.29	13,838.80
Diferencia	565.45	(707.71)	-	(142.26)
<b>BONDO</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	4,767.46	4,367.48	114.29	9,249.23
Según Estado de Cuenta	4,725.75	4,641.98	114.29	9,482.02
Diferencia	41.71	(274.50)	-	(232.79)
<b>Corporación Integral de Servicios Profesionales</b>				

la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	1,230.55	886.49	110.20	2,227.24
Según Estado de Cuenta	1,223.57	1,116.78	114.29	2,454.64
Diferencia	6.98	(230.29)	(4.09)	(227.40)
<b>Martha Alicia Anaya</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	4,697.43	6,359.24	114.29	11,170.96
Según Estado de Cuenta	4,662.30	6,782.39	114.29	11,558.98
Diferencia	35.13	(423.15)	-	(388.02)
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	665.85	368.37	58.53	1,092.75
Según Estado de Cuenta	661.06	406.56	59.61	1,127.23
Diferencia	4.79	-	1.08	34.48
<b>José Romeo Nieto Posada</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	196.16	194.26	15.52	405.94
Según Estado de Cuenta	196.16	251.32	16.62	464.10
Diferencia	-	57.06	-	58.16
<b>Ar Ingenieros Asociados, S.A de C.V</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	376,386.55	318,990.59	114.29	695,491.43
Según Estado de Cuenta	374,480.26	408,776.33	114.29	783,370.88
Diferencia	1,906.29	(89,785.74)	-	(87,879.45)
<b>Rodrigo Edmundo Figueroa Rodríguez</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	2,083.47	1,654.15	114.29	3,851.91
Según Estado de Cuenta	2,072.39	2,059.56	114.29	4,246.24
Diferencia	11.08	(405.41)	-	(394.33)
<b>Grupo Concordia, S.A de C.V</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	259.00	1.09	5.85	265.94
Según Estado de Cuenta	200.50	12.52	17.55	230.57
Diferencia	58.50	(11.43)	(11.70)	35.37
<b>Suministros y Repuestos Automotrices, S.A de C.V</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	25,334.31	14,063.41	114.29	39,512.01
Según Estado de Cuenta	25,127.98	15,523.16	114.29	40,765.43
Diferencia	206.33	(1,459.75)	-	(1,253.42)
<b>Irma Yohana Aguirre Chavarría</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	1,183.71	912.61	67.55	2,163.87
Según Estado de Cuenta	1,148.58	981.48	114.29	2,244.35
Diferencia	35.13	(68.87)	(46.74)	(80.48)
<b>Nelson Guadalupe Figueroa Flores</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	565.43	450.33	49.03	1,064.79
Según Estado de Cuenta	563.72	501.11	49.37	1,114.20
Diferencia	1.71	(50.78)	(0.34)	(49.41)
<b>Técnico de Llantas y accesorios, S.A de C.V</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	2,873.82	2,396.24	114.29	5,384.35
Según Estado de Cuenta	2,803.56	2,937.31	114.29	5,855.16
Diferencia	70.26	(541.07)	-	(470.81)
<b>Conexiones, S.A de C.V</b>				
	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	2,325.46	1,969.11	114.29	4,408.86
Según Estado de Cuenta	2,325.46	2,124.15	114.29	4,563.90

la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Diferencia	-	(155.04)	-	(155.04)
<b>Dunlap Sales de El Salvador, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	12,209.60	9,692.66	114.29	22,016.55
Según Estado de Cuenta	12,141.33	11679.4	114.29	23,935.02
Diferencia	68.27	1,986.74	-	1,918.47
<b>Mario's Impresores, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	3,755.90	3,011.18	114.29	6,881.37
Según Estado de Cuenta	3,736.75	3,805.89	114.29	7,656.93
Diferencia	19.15	(794.71)	-	(775.56)
<b>Covyma, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	3,563.42	2,485.38	114.29	6,163.09
Según Estado de Cuenta	3,538.98	2,689.08	114.29	6,342.35
Diferencia	24.44	(203.70)	-	(179.26)
<b>Vallas Espectaculas de América, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	8,428.16	7,674.92	114.29	16,217.37
Según Estado de Cuenta	8,346.45	8,175.29	114.29	16,636.03
Diferencia	81.71	(500.37)	-	(418.66)
<b>Néilda Baños</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,625.20	604.52	114.29	2,344.01
Según Estado de Cuenta	1,578.82	677.53	114.29	2,370.64
Diferencia	46.38	73.01	-	26.63
<b>María Zolla Rivera</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	478.40	355.19	39.47	873.06
Según Estado de Cuenta	478.40	438.56	40.84	957.80
Diferencia	-	(83.37)	(1.37)	(84.74)
<b>Grupo Publicitario Casva, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	8,365.07	3,482.08	114.29	11,961.44
Según Estado de Cuenta	8,203.36	3,973.47	114.29	12,291.12
Diferencia	161.71	(491.39)	-	(329.68)
<b>Servicio de Seguridad Dos Mil, S.A de C.V Pagara P/do</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	2,598.73	2,024.43	114.29	4,737.45
Según Estado de Cuenta	2,498.73	2,697.93	114.29	5,310.95
Diferencia	100.00	(673.50)	-	(573.50)
<b>Tatos's S.A. de C.V.</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	942.85	907.33	74.80	1,924.98
Según Estado de Cuenta	942.85	1,190.86	80.28	2,213.99
Diferencia	-	(283.53)	(5.48)	(289.01)
<b>Marta Alicia Herrera</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,039.59	657.27	84.03	1,780.89
Según Estado de Cuenta	1,033.85	708.32	85.17	1,827.34
Diferencia	5.74	(51.05)	(1.14)	(46.45)
<b>Moran Palacios, S.A de C.V</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	767.14	218.00	60.00	1,045.14
Según Estado de Cuenta	667.14	254.00	60.00	981.14
Diferencia	100.00	(36.00)	-	64.00

la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	920.30	783.88	79.20	1,783.38
Según Estado de Cuenta	916.87	1,040.58	84.69	2,042.14
Diferencia	3.43	-	256.70	-
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	731.21	549.59	64.34	1,345.14
Según Estado de Cuenta	731.21	664.25	66.10	1,461.56
Diferencia	-	(114.66)	(1.76)	(116.42)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,279.56	1,052.33	74.04	2,405.93
Según Estado de Cuenta	1,244.43	1,173.70	114.29	2,532.42
Diferencia	35.13	(121.37)	(40.25)	(126.49)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	965.91	549.33	88.41	1,603.65
Según Estado de Cuenta	958.64	603.18	89.86	1,651.68
Diferencia	7.27	(53.85)	(1.45)	(48.03)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	913.72	505.61	75.18	1,494.51
Según Estado de Cuenta	907.75	552.30	76.38	1,536.43
Diferencia	5.97	(46.69)	(1.20)	(41.92)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	593.30	320.82	38.30	952.42
Según Estado de Cuenta	569.88	354.98	56.99	981.85
Diferencia	23.42	(34.16)	(18.69)	(29.43)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,902.14	1,356.44	114.29	3,372.87
Según Estado de Cuenta	1,902.14	1,464.00	114.29	3,480.43
Diferencia	-	(107.56)	-	(107.56)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,484.97	1,080.45	114.29	2,679.71
Según Estado de Cuenta	1,475.64	1,164.65	114.29	2,754.58
Diferencia	9.33	(84.20)	-	(74.87)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	3,398.53	2,596.58	114.29	6,109.40
Según Estado de Cuenta	3,377.96	2,790.72	114.29	6,282.97
Diferencia	20.57	(194.14)	-	(173.57)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	7,912.19	3,314.38	114.29	11,340.86
Según Estado de Cuenta	7,750.48	3,778.59	114.29	11,643.36
Diferencia	161.71	(464.21)	-	(302.50)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	7,423.75	528.68	114.29	8,066.72
Según Estado de Cuenta	7,035.00	944.64	114.29	8,093.93
Diferencia	388.75	(415.96)	-	(27.21)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,445.75	1,166.45	114.29	2,726.49

la República en informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

Según Estado de Cuenta	1,437.36	1,248.43	114.29	2,800.08
Diferencia	8.39	(81.98)	-	(73.59)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	25,938.06	8,263.34	114.29	34,315.69
Según Estado de Cuenta	25,564.32	9,784.46	114.29	35,463.07
Diferencia	373.74	-	-	1,147.38
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	830.78	25.86	50.05	906.69
Según Estado de Cuenta	250.26	15.02	25.03	290.31
Diferencia	580.52	10.84	25.02	616.38
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	865.44	526.80	77.72	1,469.96
Según Estado de Cuenta	774.42	656.16	77.44	1,508.02
Diferencia	91.02	-	0.28	38.06
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	21,511.13	11,841.76	114.29	33,467.18
Según Estado de Cuenta	859.36	574.09	78.94	1,512.39
Diferencia	20,651.77	11,267.67	35.35	31,954.79
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	8,028.35	4,672.89	114.29	12,815.53
Según Estado de Cuenta	7,968.35	5,146.95	114.29	13,229.59
Diferencia	60.00	(474.06)	-	(414.06)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	892.07	595.33	80.47	1,567.87
Según Estado de Cuenta	886.29	644.27	81.63	1,612.19
Diferencia	5.78	(48.94)	(1.16)	(44.32)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	267,763.94	207,266.90	114.29	475,145.13
Según Estado de Cuenta	267,763.94	243,257.14	114.29	511,135.37
Diferencia	-	(35,990.24)	-	(35,990.24)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	3,314.52	2,226.25	114.29	5,655.06
Según Estado de Cuenta	3,314.52	2,408.61	114.29	5,837.42
Diferencia	-	(182.36)	-	(182.36)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	457.60	232.57	39.73	729.90
Según Estado de Cuenta	454.17	256.79	40.42	751.38
Diferencia	3.43	(24.22)	(0.69)	(21.48)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	897.96	551.58	80.77	1,530.31
Según Estado de Cuenta	891.22	600.76	82.12	1,574.10
Diferencia	6.74	(49.18)	(1.35)	(43.79)
<b>Saldo</b>		<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	2,205.30	1,470.03	114.29	3,789.62
Según Estado de Cuenta	2,189.79	1,597.08	114.29	3,901.16
Diferencia	15.51	(127.05)	-	(111.54)

la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

	Saldo	Intereses	Multa	Total
Según Sistema	320.00	32.00	20.00	372.00
Según Estado de Cuenta	220.00	44.00	20.00	284.00
Diferencia	100.00	(12.00)	-	88.00
Según Sistema	817.82	436.93	74.12	1,328.87
Según Estado de Cuenta	811.45	482.13	75.40	1,368.98
Diferencia	6.37	(45.20)	(1.28)	(40.11)
Según Sistema	36,351.48	27,704.38	114.29	64,170.15
Según Estado de Cuenta	36,351.48	29,874.36	114.29	66,340.13
Diferencia	-	2,169.98	-	2,169.98
Según Sistema	8,015.32	5,659.02	114.29	13,788.63
Según Estado de Cuenta	7,962.54	6,115.25	114.29	14,192.08
Diferencia	52.78	(456.23)	-	(403.45)
Según Sistema	14,357.23	1,420.47	114.29	15,891.99
Según Estado de Cuenta	13,775.41	2,238.18	114.29	16,127.88
Diferencia	581.82	(817.71)	-	(235.89)
Según Sistema	3,914.60	2,778.24	114.29	6,807.13
Según Estado de Cuenta	3,899.56	3,033.29	114.29	7,047.14
Diferencia	15.04	(255.05)	-	(240.01)
Según Sistema	104.98	17.37	5.99	128.34
Según Estado de Cuenta	93.27	22.95	9.33	125.55
Diferencia	11.71	5.58	3.34	2.79
Según Sistema	2,470.02	351.02	114.29	2,935.33
Según Estado de Cuenta	2,401.54	489.94	114.29	3,005.77
Diferencia	68.48	(138.92)	-	(70.44)
Según Sistema	11,295.82	12,240.52	114.29	23,650.63
Según Estado de Cuenta	11,292.39	12,913.82	114.29	24,320.50
Diferencia	3.43	(673.30)	-	(669.87)
Según Sistema	879.69	469.78	56.43	1,405.90
Según Estado de Cuenta	844.56	520.41	84.46	1,449.43
Diferencia	35.13	50.63	28.03	43.53
Según Sistema	1,066.70	124.18	88.36	1,279.24
Según Estado de Cuenta	832.75	123.57	75.15	1,031.47
Diferencia	233.95	0.61	13.21	247.77
Según Sistema	1,265.54	750.62	114.29	2,130.45
Según Estado de Cuenta	1,256.09	822.58	114.29	2,192.96

la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

Diferencia	9.45	(71.96)	-	(62.51)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	3,072.58	1,715.07	114.29	4,901.94
Según Estado de Cuenta	3,047.89	1,891.40	114.29	5,053.58
Diferencia	24.69	(176.33)	-	(151.64)
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	1,481.75	924.55	114.29	2,520.59
Según Estado de Cuenta	1471.16	1008.82	114.29	2,594.27
Diferencia	10.59	-	84.27	-
	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Multa</b>	<b>Total</b>
Según Sistema	7,720.56	585.48	114.29	8,420.33
Según Estado de Cuenta	7,005.49	983.03	114.29	8,102.81
Diferencia	\$ 715.07	(397.55)	-	\$ 317.52

11. Expedientes de personal que carecen de cierta información mínima requerida.

N°	Empleado	Cargo	Atributos de control														
			a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	
<b>Secretaría Municipal</b>																	
1	[REDACTED]	Subjefe	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	N
2	[REDACTED]	Auxiliar	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	↗
3	[REDACTED]	Secretario Municipal	N	↗	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	N	N	↗	N	N	N
4	[REDACTED]	Técnico	N	↗	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	↗	N	N
5	[REDACTED]	Asesor Legal	N	↗	N	N	↗	↗	N	↗	N	N	↗	↗	N	N	N
6	[REDACTED]	Coordinador I	N	↗	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	N
7	[REDACTED]	Coordinador III	N	N	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	↗	N	↗
8	[REDACTED]	Gerente I	N	↗	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	N	N
9	[REDACTED]	Coordinador III	N	↗	↗	N	↗	↗	↗	↗	↗	↗	N	↗	N	↗	↗

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

10	[Redacted]	Jefe I	↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗	Ñ	Ñ	Ñ
11	[Redacted]	Agente	Ñ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗	Ñ	↗	↗
12	[Redacted]	Subdirector	Ñ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗	Ñ	Ñ	↗
13	[Redacted]	Jefe I	Ñ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗	Ñ	Ñ	Ñ
14	[Redacted]	Auxiliar	Ñ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗ ↗	Ñ	↗	↗

**Atributos de control y marcas**

- a) Solicitud de empleo o datos generales
- b) Currículo vitae
- c) Atestados académicos y otros
- d) Referencias laborales
- e) DUI
- f) NIT
- g) ISSS
- h) AFPs
- i) Solvencia de la PNC
- j) Solvencia de Centros Penales
- k) Evaluación de desempeño
- l) Contrato individual de trabajo
- m) Expediente foliado
- n) Ckecklist de documentos en el expediente

**Marcas**

- ↗ Cumple Atributo
- Ñ No Cumple Atributo

SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## VERSIÓN PÚBLICA

### ANEXO No. 2- CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### 10. Adquisición de bienes sin evidencia del acta de recepción.



ALCALDÍA DE  
SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

Partida		Factura		Proveedor	Concepto	Valor	
N°	Fecha	N°	Fecha				
02-001435	21/02/20	4071	21/02/20	[REDACTED]	Mantenimiento correctivo	\$ 40.00	
02-001435	21/02/20	4073	21/02/20		Mantenimiento correctivo	160.00	
02-001435	21/02/20	4074	21/02/20		Mantenimiento correctivo	200.00	
02-001435	21/02/20	4059	21/02/20		Mantenimiento correctivo	235.00	
02-001435	21/02/20	4102	26/02/20		Mantenimiento correctivo	490.00	
02-001435	21/02/20	4130	27/02/20		Mantenimiento correctivo	377.00	
02-001435	21/02/20	4131	27/02/20		Mantenimiento correctivo	2,105.00	
02-001435	21/02/20	4058	21/02/20		Mantenimiento correctivo	220.00	
02-001435	21/02/20	4063	21/02/20		Mantenimiento correctivo	119.00	
02-001435	21/02/20	4065	21/02/20		Mantenimiento correctivo	1,897.00	
02-001435	21/02/20	4066	21/02/20		Mantenimiento correctivo	180.00	
02-001435	21/02/20	4067	21/02/20		Mantenimiento correctivo	49.00	
02-001435	21/02/20	4068	21/02/20		Mantenimiento correctivo	929.00	
02-001435	21/02/20	4069	21/02/20		Mantenimiento correctivo	58.00	
02-001435	21/02/20	4070	21/02/20		Mantenimiento correctivo	703.00	
<b>Total</b>						<b>7,762.00</b>	
03-000030	03/03/20	1107	03/03/20	[REDACTED]	Mantenimiento de vehículo	535.00	
03-000030	03/03/20	1108	03/03/20		Mantenimiento de vehículo	405.00	
03-000030	03/03/20	1168	12/03/20		Mantenimiento de vehículo	2,028.33	
03-000030	03/03/20	1169	12/03/20		Mantenimiento de vehículo	2,007.19	
						<b>4,975.52</b>	
04-000282	30/04/20	47	23/04/20	[REDACTED]	Desechos solidos	15,481.01	
04-000282	30/04/20	48	27/04/20		Desechos solidos	15,311.91	
						<b>30,792.92</b>	
04-000956	01/04/20	73	27/04/20	[REDACTED]	Clasificación de riesgo	6,780.00	
06-001302	24/06/20	257	14/05/20		Servicios Notariales	5,085.00	
07-000035	27/07/20	390	27/07/20		Rotulación en vinil	200.00	
07-000035	27/07/20	392	27/07/20		Rotulación en vinil	240.00	
07-000035	27/07/20	394	27/07/20		Rotulación en vinil	119.04	
07-000035	27/07/20	395	27/07/20		Rotulación en vinil	262.62	
07-000035	27/07/20	396	27/07/20		Rotulación en vinil	172.32	
07-000035	27/07/20	397	27/07/20		Rotulación en vinil	119.18	
07-000035	27/07/20	399	27/07/20		Rotulación en vinil	351.36	
07-000035	27/07/20	400	27/07/20		Rotulación en vinil	5,323.50	
07-000035	27/07/20	401	27/07/20		Rotulación en vinil	2,741.34	
07-000035	27/07/20	402	27/07/20		Rotulación en vinil	160.00	
						<b>9,689.36</b>	
09-001066	09/09/20	104	04/09/20		[REDACTED]	Servicio de comunicación	10,000.00
09-001069	10/09/20	207	10/09/20			1 placa conmemorativa	2,070.00
10-001151	29/10/20	827	29/10/20			7704 bolsas solidarias	47,995.92
11-000770	11/11/20	51	04/11/20	servicios de grúa		1,150.00	
11-000770	11/11/20	52	01/11/20	servicios de grúa		1,225.00	
						<b>2,375.00</b>	
11-000794	26/11/20	53	18/11/20	servicios de grúa		1,430.00	
12-001476	07/12/20	26	07/12/20	Mejoramiento alumbrado		72,065.50	
<b>Total</b>						<b>\$ 201,021.22</b>	

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

12. Se destinaron fondos para cubrir necesidades diferentes a las establecidas en el Decreto Legislativo No. 650.

Decreto 650								
Devengamiento		Factura		Nombre del Proveedor	Cheque		Concepto	Valor
N°	Fecha	N°	Fecha		N°	Fecha		
<b>Posibles devengamientos destinados para las actividades del D.L. N°650</b>								
07-001274	16/07/20	103	16/07/20	[REDACTED]	1000	17/07/20	Elaboración de instructivos tratamiento COVID-19	\$ 3,000.00
07-001279	31/07/20	39096	16/07/20	[REDACTED]	1001	17/07/20	Compra de Ticket, Volantes COVID-19	601.00
07-001279	31/07/20	39097	15/07/20	[REDACTED]	1001	17/07/20	Compra de Ticket y Brochure COVID-19	1,050.00
07-001367	15/07/20	66	15/07/20	[REDACTED]	1004	22/07/20	9 Oxímetros	585.00
07-001347	15/07/20	43280	16/07/20	[REDACTED]	1005	22/07/20	600 Cajas de tabletas OSTECARE- COVID-19	6,156.00
07-001425	10/07/20	15708	10/07/20	[REDACTED]	1006	22/07/20	10 plaquinol de 400 mg y 2000 NODIK 500	2,571.32
07-001283	31/07/20	67	17/07/20	[REDACTED]	1003	22/07/20	90 Ivermectina	7,560.00
07-001349	20/07/20	197	20/07/20	[REDACTED]	1007	23/07/20	Respiradores, cartucho y termómetros	1,486.38
07-001370	21/07/20	56	21/07/20	[REDACTED]	1008	23/07/20	3000 Ivertor capsulas de 6 MG	20,340.00
07-001373	20/07/20	3165	20/07/20	[REDACTED]	1009	23/07/20	Medicamentos varios	3,178.00
07-001286	21/07/20	2689	21/07/20	[REDACTED]	1011	23/07/20	14 pares de botas industriales	106.79
07-001376	23/07/20	1867	23/07/20	[REDACTED]	1010	23/07/20	Recipientes plásticos	380.00
07-001289	16/07/20	1	16/07/20	[REDACTED]	1052	23/07/20	10,600 cajas para distribución de paquetes preventivos	2,120.00
07-001292	27/07/20	71	27/07/20	[REDACTED]	1053	28/07/20	2000 frascos de vitamina C de 500 mg con 60 tabletas c/u y 317 frascos de 60 unidades de Zinc de 50 mg	22,590.75
08-001016	14/08/20	3	22/07/20	[REDACTED]	1074	14/08/20	Impresión de 200 Recetarios	375.00
08-001019	14/08/20	4123	14/08/20	[REDACTED]	1075	14/08/20	408 frascos de 50 unidades Vitamina 3D	4,080.00
08-001020	18/08/20	966	29/07/20	[REDACTED]	1076	18/08/20	62 gorras y 62 mascarillas	494.76
08-001020	18/08/20	969	29/07/20	[REDACTED]	1076	18/08/20	28 trajes de bioseguridad nivel 3	1,199.72
08-001020	18/08/20	971	29/07/20	[REDACTED]	1076	18/08/20	58 gabachas de manta	712.42
<b>Sub total</b>								<b>\$ 78,587.14</b>

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

Destinación de fondos para para cubrir otras actividades diferentes a las establecidas en el D.L 650								
09-001109	07/09/20	S/N	13/08/20	[REDACTED]	1128	07/09/20	Alimentos unidad protección civil	487.00
12-000001	01/12/20	22	01/10/20	[REDACTED]	1449	02/12/20	Concesión suministro de energía sep. 2020	72,065.50
12-000963	16/12/20	24	05/11/20	[REDACTED]	1483	16/12/20	Abono Fac.concesión suministro de energía oct.2020	37,000.00
12-001068	16/12/20	260	03/08/20	[REDACTED]	113	16/12/20	Abono a servicio de barrido y recolección de desechos	37,810.12
12-001069	16/12/20	262	10/08/20	[REDACTED]	114	16/12/20	Abono a servicio de barrido y recolección de desechos	62,189.88
08-001068	01/08/20	2279	19/08/20	[REDACTED]	1	31/08/20	Mini cargador CASE SR200	46,045.32
10-000844	16/10/20	1651	31/08/20	[REDACTED]	2	16/10/20	362.63 TON de Mezcla asfáltica	32,794.88
10-000844	16/10/20	1589	31/07/20	[REDACTED]	2	16/10/20	181.17 TON de Mezcla asfáltica	15,948.47
10-000844	16/10/20	1701	30/09/20	[REDACTED]	2	16/10/20	543.73 TON de mezcla asfáltica	48,446.20
11-001119	11/11/20	1781	30/10/20	[REDACTED]	11	11/11/20	819.81 TON de mezcla asfáltica	72,772.62
12-001042	03/12/20	1844	30/11/20	[REDACTED]	4	03/12/20	606.00 TON de mezcla asfáltica	54,642.99
07-001446	31/07/20	22361	13/07/20	[REDACTED]			Compra de chequera	119.99
<b>Sub total</b>								<b>480,322.97</b>
<b>Total</b>								<b>\$ 558,910.11</b>

13. Se destinaron fondos para cubrir necesidades diferentes a las establecidas en el Decreto Legislativo No. 728.

ALCALDÍA DE  
SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

Decreto 687								
Devengamiento		Factura			Cheque			
N°	Fecha	N°	Fecha	Nombre del Proveedor	N°	Fecha	Concepto	Valor
Posibles devengamientos para Cubrir Actividades del D.LN 728								
11-001673	23/11/20	81	28/08/20	[REDACTED]	3	20/11/20	1500 de guantes de látex	1,512.48
11-001322	23/11/20	8086	05/10/20	[REDACTED]	7	20/11/20	18,480 tableta vitamina Covid-A	2,587.20
11-001326	23/11/20	3160	07/10/20	[REDACTED]	8	20/11/20	39,600 tabletas Vitamina C y 18,480 tabletas de zinc	3,484.80
11-001310	20/11/20	249	09/09/20	[REDACTED]	12	20/11/20	Abono fac. 30 protectores faciales y 2400 mascarillas	3,000.00
11-001314	20/11/20	49	16/09/20	[REDACTED]	13	20/11/20	Abono fac. 39 ataúdes	3,000.00
11-001697	30/11/20	1011	21/08/20	[REDACTED]	14	20/11/20	496 cajas de guantes	3,000.00
11-000160	20/11/20	458	28/09/20	[REDACTED]	15	20/11/20	Fajas lumbares, lentes de seguridad	4,000.00
11-001611	30/11/20	1	22/09/20	[REDACTED]	17	20/11/20	Pago parcial . 33 barriles de amonio cuaternario	5,000.00
11-001700	30/11/20	3227	17/08/20	[REDACTED]	19	20/11/20	1052 Cajas de mascarillas quirúrgicas	5,000.00
11-001712	30/11/20	6	21/07/20	[REDACTED]	28	24/11/20	500 folder full color	300.00



ALCALDÍA DE  
SANTA TECLA

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VERSIÓN PÚBLICA

Sub total										\$ 30,884.48
Destinación de fondos para para cubrir otras necesidades diferentes a las establecidas en el D.L. 728										
11-001687	23/11/20	688	01/09/20	[REDACTED]	2	20/11/20	Mantenimiento preventivo de purificadora de agua	\$	674.80	
11-001688	30/11/20	1381	06/07/20	[REDACTED]	4	20/11/20	Abono fac. Mantenimiento correctivo de tanque		1,000.00	
11-001693	23/11/20	503	27/07/20	[REDACTED]	5	20/11/20	Compra de productos químicos para limpieza		2,265.80	
11-001696	23/11/20	290	23/10/20	[REDACTED]	6	20/11/20	Fumigación intensiva contra insectos		565.00	
11-001696	23/11/20	286	19/10/20	[REDACTED]	6	20/11/20	Fumigación intensiva contra insectos		90.00	
11-001696	23/11/20	281	05/10/20	[REDACTED]	6	20/11/20	Fumigación intensiva contra insectos		735.00	
11-001696	23/11/20	254	02/09/20	[REDACTED]	6	20/11/20	Fumigación intensiva contra insectos		315.00	
11-001696	23/11/20	256	09/09/20	[REDACTED]	6	20/11/20	Fumigación intensiva contra insectos		145.00	
11-001330	20/11/20	266	08/07/20	[REDACTED]	9	20/11/20	2° Abono Fac. 235 chumpas		1,500.00	
11-001351	20/11/20	122	07/02/20	[REDACTED]	10	20/11/20	Abono fac. 400 botas de caucho		2,500.00	
11-001334	20/11/20	4875	16/10/20	[REDACTED]	11	20/11/20	Abono fac. servicio de radio comunicación digital		3,064.92	
11-001657	30/11/20	1352	08/10/20	[REDACTED]	16	20/11/20	Matt. Vehículos		4,000.00	
11-001699	20/11/20	7	05/03/20	[REDACTED]	18	20/11/20	Abono fac. 600 bolsas plásticas biodegradable		5,000.00	
11-001348	23/11/20	15	10/07/20	[REDACTED]	20	20/11/20	25 cuñetes de abates		5,000.00	
11-001812	23/11/20	1968	01/05/20	[REDACTED]	20	20/11/20	Consumo de líneas celulares mes de abril 2020		5,000.00	
11-001703	20/11/20	110	17/02/20	[REDACTED]	21	20/11/20	Adquisición de galones y cubetas de pintura		5,000.00	
11-001343	20/11/20	2903	10/08/20	[REDACTED]	22	30/11/20			7,440.27	
11-001682	20/11/20	4	31/07/20	[REDACTED]	23	20/11/20	Suministro de combustible 3419 y abono 3429. Seguro colectivo		40,465.00	
11-001808	20/11/20	3429	14/07/20	[REDACTED]	24	20/11/20	Servicio de barrido del 6 al 12 de julio 2020		29,480.65	
11-001808	20/11/20	254	14/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de transporte del 6 al 12 de julio 2020		68,137.59	
11-001808	20/11/20	255	14/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de transporte del 6 al 12 de julio 2020		9,927.98	
11-001808	20/11/20	256	20/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de barrido del 13 al 19 de julio 2020		78,115.28	
11-001808	20/11/20	257	20/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de transporte del 13 al 19 de julio 2020		9,756.09	
11-001808	20/11/20	259	27/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de transporte del 20 al 26 de julio 2020		10,278.39	
11-001808	20/11/20	258	27/07/20	[REDACTED]	25	20/11/20	Servicio de barrido del 20 al 26 de julio 2020		23,817.51	
11-001707	20/11/20	837	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		1,121.00	
11-001707	20/11/20	839	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		4,390.00	
11-001707	20/11/20	838	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		2,094.50	
11-001707	20/11/20	840	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		2,065.00	
11-001707	20/11/20	841	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		767.50	
11-001707	20/11/20	842	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		1,562.50	
11-001707	20/11/20	843	20/11/20	[REDACTED]	26	20/11/20	Materiales de construcción		2,999.50	
11-001711	20/11/20	Varia s	03/06/20	[REDACTED]	27	24/11/20	Mantenimiento de vehiculos		14,276.24	
11-001715	16/11/20	2941	19/11/20	[REDACTED]	5		Compra de chequera		119.99	
Sub total										\$ 338,670.51
Total										\$ 369,554.99

Se emite el presente informe final de "Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna emitidas en informes en año 2020 y de auditoría externa y Corte de Cuentas de la República en Informes emitidos en año 2021", en versión pública, por contener información confidencial según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.